



## **Área de Transcripciones**

---

# **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2008**

**COMISIÓN**

**EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA, PATRIMONIO  
CULTURAL, JUVENTUD Y DEPORTE**

**MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2008**

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CENAIDA CEBASTIANA URIBE  
MEDINA**

*—A las 08 horas y 15 minutos, se da inicio a la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**— Siendo las 8 y 15 minutos del martes 2 de diciembre del 2008, contando con la presencia de los señores congresistas: Mallqui Beas, Galarreta Velarde, Vásquez Rodríguez, Núñez Román, Calderón Castro, Guevara, Hildebrandt Pérez Treviño, Saldaña Tovar.

Dispensa de los congresistas Mercedes Cabanillas.

Con el quórum de reglamento se va a dar inicio a la décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte.

Como primer punto a tratar tenemos la aprobación del Acta de la décima tercera sesión ordinaria de la comisión realizada el 25 de noviembre. Los señores congresistas que tuvieran alguna observación. Si no hubiera observación, se da por aprobada el Acta.

Pasamos a la Estación de Despacho.

## DESPACHO

**La señora PRESIDENTA.**— Se ha incluido en la carpeta de los señores congresistas, conjuntamente con el Acta de la sesión anterior una sumilla de documentos recibidos y documentos remitidos por la comisión que por su naturaleza es conveniente hacer de conocimiento de los señores congresistas.

Estación de Informes.

## Informes

**La señora PRESIDENTA.**— Los congresistas que tuvieran que efectuar algún informe, pueden hacer uso de la palabra.

Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Gracias, Presidenta.

Para informarle que como habíamos quedado el grupo encargado el tema de la norma relacionada a institutos, en la primera semana que hubo feriados, obviamente, no ha habido ninguna coordinación, salvo el martes pasado que hubo una reunión después de la sesión y el día de ayer en la tarde recién les he enviado un documento que ha recogido las sugerencias que gentilmente ha presentado la congresista Hildebrandt desde el artículo 9 al 26.º y lo que estaba todavía pendiente que eran los artículos anteriores.

Entonces, lo tienen en sus correos, pero recién para dejar claro que hay una semana de coordinación y una reunión que hemos tenido recién hoy día tendremos la segunda reunión, porque la semana de debate de presupuesto también ha sido una semana que no nos ha dejado un espacio libre, solamente para ir informando cómo vamos avanzando.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Galarreta.

El día de ayer se realizó una reunión de trabajo de una sesión de la subcomisión de Juventud y Deporte. Sería bueno, congresista, Renzo Reggiardo para que nos haga el informe en este momento, gracias.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Sí, buenos días con todos.

Efectivamente, ayer en horas de la tarde con la presencia del congresista Galarreta, la congresista León, la congresista Cenaida Uribe como Presidenta de la Comisión de Educación, se llevó a cabo una reunión de la subcomisión de Juventud y Deporte porque habíamos recibido un oficio de la Agronomía de Futbolistas del Perú.

Ellos consideran que deberían de ser parte de la asamblea de bases en este caso particular de la Federación Peruana de Fútbol en vista que hay un pedido, hay un predictamen que aparentemente se va a votar el día de hoy y ellos han considerado a que si se va a modificar el artículo 44.º de la Ley del Deporte, pues, ellos han presentado una iniciativa en el sentido que le gustaría ser parte de la asamblea de bases como, además, exige FIFA.

FIFA en sus estatutos modelo recomienda a las federaciones deportivas de los distintos países que los agremiados, que los entrenadores y que los árbitros, incluso, estén representados en la asamblea de bases, cosa que nos parece importante y adecuado, así que eso fue lo que se sesionó el día de ayer, Presidenta, y en estación de pedido voy a ser un pedido formal en relación a esta reunión del día de ayer.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista, Renzo Reggiardo.

Saludamos la presencia del congresista Washington Zeballos.

Estación Pedidos.

### **Pedidos**

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Calderón, puede hacer uso de la palabra.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Presidenta, para informar que he recibido la visita de la Asociación Nacional de Directores y por intermedio de la Presidencia toda vez que la Ley de Institutos y Escuelas está en el grupo de trabajo que preside nuestro colega Luis Galarreta, haciendo este informe traslado la solicitud que sea recepcionado y puedan hacer la exposición.

Por otro lado, para congratularnos y expresar la satisfacción del día de nuestro cumpleaños, Presidenta, estemos trabajando y que suenen fuerte las campanas cuando se celebra nuestro onomástico y que todo sea felicidad paz y bien y larga vida. Saludos, Presidenta.

(Aplausos.)

**La señora PRESIDENTA.**— Muchísimas gracias, congresista Calderón.

Estamos en la Estación de Pedidos.

Congresista Renzo Reggiardo informó que tenía algún pedido, puede hacer uso de la palabra.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Gracias, Presidenta.

Sumándome al saludo del congresista Calderón por su onomástico.

Lo de los pedidos es porque como manifestaba en la Estación Informes, hay un grupo importante de agremiados de deportistas profesionales, esto también se podría aplicar a otros deportes como el vóley que tengan nivel profesional, que han planteado una iniciativa importante, interesante y que creo que debería de ser considerada.

En ese sentido, Presidenta, yo planteo formalmente ampliar la votación, dejar en suspenso, en todo caso, podría ser para la siguiente semana esta modificatoria del artículo 44.º de la Ley del Deporte que en realidad es más de lo mismo.

Los clubes profesionales siempre han tenido la votación mayoritaria en la asamblea de bases de las federaciones deportivas nacionales que cuenten con deporte profesional, en este caso particular nos estamos refiriendo al fútbol porque son los agremiados del fútbol los que se han acercado a la Comisión de Juventud y Deporte.

Por tanto, Presidenta, si es que vamos a modificar la Ley del Deporte hay que tener mucho cuidado en incluir a todos los estamentos de fútbol o de las distintas disciplinas deportivas del país.

Yo planteo formalmente, Presidenta, teniendo en consideración esta iniciativa de los agremiados que además es lo que exige FIFA, que es lo que FIFA recomienda que estén todos los estamentos de fútbol y que tengan ellos, finalmente, la decisión de votar por sus autoridades, planteo que se prorrogue el debate o, en todo caso, la votación que está programada para el día de hoy.

Ese es el pedido que quería plantear, Presidenta, muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Renzo Reggiardo. Creo que el día de ayer hemos tenido oportunidad de escucharlos. Escuchar a la gente de la agremiación de futbolistas del Perú y también tuve la oportunidad de recibir al Presidente de las departamentales en mi despacho. Pero como usted dijo, el proyecto de ley del artículo 44.º está en agenda, vamos a debatirlo y luego se verá. Creo que es importante que hemos escuchado un

poco a todas las partes.

Congresista Renzo Reggiardo.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Presidenta, en todo caso como cuestión previa planteo el pedido que acabo de manifestar. Si usted lo puede someter a votación para que, finalmente, sea la Comisión de Educación la que decida si es que este debate o esta votación de la modificatoria del artículo 44.º se ve en la sesión del día de hoy o lo podemos ver como creo que corresponde, Presidenta, porque hay, insisto, una posición interesante, importante que está acorde con lo que establece FIFA que no está considerada en la modificatoria del artículo 44.º y, por tanto, creo que esto amerita una amplitud de debate.

Le pido como cuestión previa, Presidenta, que lo someta usted a votación y que sea, finalmente, la Comisión de Educación la que decida si se ve hoy o se puede ampliar el debate, o se puede ampliar, finalmente, la votación de la modificatoria al artículo 44.º.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, estamos en pedidos, todavía no hemos tocado el proyecto, entonces luego podrá solicitarlo.

Hemos invitado al señor Rafael Rizo Patrón Basurco, presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional, todavía no llega.

Lo que propongo es pasar a orden del día y poder ver... congresista Saldaña.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— Presidenta, estamos en estación de pedidos y yo voy a insistir en el pedido sobre el proyecto de ley de modificación de ley universitaria, artículo 52.º, fijando como tope la edad de 70 años en la docencia universitaria que estuvo en la agenda la semana pasada, quisiera que se considere para la próxima sesión.

Eso es todo, gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Quisiera proponer para pasar a orden del día y poder continuar con el debate del proyecto de ley de la Ley del Deporte, mientras esperamos la presencia del señor Rafael Rizo Patrón.

La semana pasada se hizo una exposición. Secretario técnico puede hacer brevemente una exposición del proyecto de ley nuestro, el anteproyecto de la ley del deporte integral sin tomar en cuenta el artículo 44.º por ahora.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora Presidenta, señores congresistas.

El predictamen que recae sobre los proyectos de ley Núms. 2722 y 1423 en realidad se proponen modificar 243 artículos de la Ley General del Deporte, la ley N.º 28036, así como se está incorporando disposiciones transitorias complementarias. Se retiró lo de la disposición referida al Código Civil, porque era una iniciativa que la señora congresista tenía en la Comisión de Justicia y que estaba allí todavía para su estudio.

En líneas generales el proyecto de ley tiene, digamos, se ha hecho el estudio de las propuestas legislativas. Tiene como antecedentes legislativos a una serie de proyectos de ley que se hicieron en periodos legislativos anteriores. Éstas no se llegaron a dictaminar.

En sí busca la posibilidad de darle a la ley que tiene que ver con el deporte una mayor actividad, una mayor vitalidad respecto a asuntos de control y participación.

Si pudiéramos entrar, de repente, a los artículos propuestos en modificación podríamos ir a la lámina, modificación del artículo 1.º.

En sus carpetas, señores congresistas, se puso la versión que se había repartido y que se envió también por correo, pero la versión que inicia diciendo modificación de los artículos. La presente ley modifica los artículos y los menciona a todos ellos, proponiendo como artículo 1.º que también estaba considerado en la Ley General del Deporte, algo que se pone como definiciones, el derecho humano y define lo que es el derecho humano, el interés público y nacional, es una ley de esa naturaleza.

Establece una jerarquía y organización y descentralización, la democratización, accesibilidad, integración e igualdad; formación de desarrollo integral; aspectos de masificación, equilibrio y estabilidad social así como que se establece que esta norma es de orden público.

En el artículo 2.º se establece una terminología y que a ese glosario de términos se añade una disposición complementaria que está al final del texto legal. Esta disposición complementaria que establece un glosario de términos define lo que es actividad física, cultura deportiva, deporte en general, lo que es el deporte solamente y lo que es recreación.

Además, en una disposición segunda complementaria se establecen aspectos de infracciones, señalando las faltas muy graves, las graves y las leves, así como prescripciones de estas faltas.

En el artículo 3.º se establece el objeto y se precisa que el objeto de la

presente ley que es orden público apunta a tres temas concretos. El primero es desarrollar y promover en forma orgánica y descentralizada el deporte en general. O sea, aquí solamente precisa que es el desarrollo y la promoción de manera organizada el deporte en general, porque ya en la ley vigente establece lo demás, solamente se precisa que es una norma de promoción y que este deporte sea desarrollado de manera orgánica. (2)

El inciso segundo del objeto sí es reformulado, establece que el objeto también es regular y fiscalizar a nivel nacional la transparencia y manejo eficiente de la infraestructura y recursos económicos públicos por el ente rector del deporte y por las federaciones deportivas, para el cumplimiento de la política del deporte en general y planes en educación física, recreación y el deporte.

Y, finalmente, el tercer objeto de la ley es establecer deberes del sector público, sector privado y la sociedad en su conjunto, que asumen responsabilidad en el desarrollo del deporte en general.

En el artículo 4.º respecto a los alcances, en la propuesta de modificación se establece que están comprendidos en los alcances de la presente ley y su reglamento todos los organismos y entidades del sector público, instituciones del sector privado y la sociedad en su conjunto que asumen responsabilidad y participación en el deporte en general en cualquiera de sus componentes.

Como se puede apreciar el objeto y los alcances apuntan hacia establecer y fijar con claridad las responsabilidades de los que ejecutan y los que están incluidos en materia deportiva.

Y los fines en el artículo 5.º propuesto, se establecen once fines. El primero es promover la práctica masiva del deporte en general a través de sus componentes. Los componentes son: la educación física, la recreación y el deporte.

Dos. Regular la participación del Estado, el sector privado y la sociedad en su conjunto en el desarrollo del deporte en general.

Tres. Desarrollar los componentes del deporte en general a través de las áreas deportivas del ente rector.

Cuatro. Alcanzar el nivel de infraestructura, equipamiento, recursos y asistencia técnica que garantice el desarrollo de cada componente del deporte, la recreación y la educación física.

Cinco. Formar mejores deportistas, dirigentes, técnicos, a través de la capacitación y evaluación permanente y sostenida.

Seis. Promover y desarrollar el área de la investigación, optimizando la aplicación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo del deporte en general, entre otros, la medicina deportiva.

Siete. Promover la actividad física entre las personas con discapacidad. Estimular el desarrollo de sus habilidades físicas y mentales, y garantizar su acceso al deporte en general en forma organizada.

Ocho. Promover y coadyuvar en la enseñanza obligatoria de la educación física en las etapas del sistema educativo.

Nueve. Protección al deportista en la práctica de la educación física y el deporte.

Diez. Crear en el ámbito nacional una moderna y organizada estructura del Sistema Deportivo Nacional que permita integrar en forma coordinada y concertada al gobierno nacional, gobierno regional, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad en su conjunto para beneficio del deporte en general.

Once. Regular la facultad fiscalizadora del ente rector sobre el Sistema Deportivo Nacional (Sisden) y las federaciones deportivas para el cumplimiento de la política y planes del deporte en general, así como para el adecuado y eficiente uso de los recursos económicos y la infraestructura deportiva.

Artículo sexto, del Sistema Deportivo Nacional, cuya sigla sería el Sisden. El Sistema Deportivo Nacional (Sisden) es el conjunto de organismos públicos y privados estructurados e integrados funcionalmente, que articulan y contribuyen al desarrollo del deporte en general a nivel nacional, regional y local.

Está conformado por: Uno. El Instituto Peruano del Deporte, el IPD.

Dos. El Comité Olímpico Peruano (COP)

Tres. La Municipalidad Metropolitana de Lima a través del Consejo Regional del Deporte de Lima Metropolitana.

Cuatro. Los gobiernos regionales a través de los consejos regionales del deporte.

Cinco. Los gobiernos locales.

Seis. Las organizaciones deportivas públicas, privadas y comunales.

Siete. Las universidades.

Ocho. Los institutos superiores.

Nueve. Las Fuerzas Armadas.

Diez. La Policía Nacional del Perú.

Once. Las instituciones educativas.

Doce. Los centros laborales.

Trece. Las comunidades campesinas y nativas.

Artículo 7.º.— Instituto Peruano del Deporte (IPD).

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (Sisden), constituye un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Educación con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones.

Constituye pliego presupuestal.

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) en coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional (Sisden) formula e imparte la política del deporte en general y por ende de cada uno de sus componentes.

Organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa, fiscaliza e investiga...

**La señora PRESIDENTA.**— Señor Caballero ya para que concluya con el informe.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Había entendido que iniciara una lectura. Ah, okay, perfecto.

En líneas generales en materia de lo que son principios, fines y objetivos estaría subsumido la importancia de la propuesta, congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Calderón tiene la palabra.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Presidenta, yo felicito la acuciosidad que tiene nuestro secretario técnico, pero para mi procesamiento la forma como lo presenta el informe secretaría técnica me ayuda muy poco para el análisis y mi internalización y la toma de decisión pertinente.

Presidenta, porque lo importante es que secretaría técnica nos plantee y nos

dijera cuáles son las opiniones o cuál es el planteamiento, después de haber estudiado la modificación que se plantea. Porque aquí él nos ha indicado, vea usted, descripción de las propuestas, marco normativo, cosas generales, y creo que en la modificación de una ley están los artículos y hay que precisar qué artículos se plantea modificar y por qué. Ese es un tema, Presidenta.

Y por otro lado, el proyecto de ley que he presentado, que es el 423, no puedo decir si lo tiene en cuenta o no porque no se precisa.

Entonces el proyecto de ley que he presentado tiene tres propósitos fundamentales. Uno, uniformizar la denominación de las ligas deportivas regionales, provinciales y distritales. Ese es el propósito fundamental así de clarito, porque en el proyecto de ley se habla de departamentos y departamentos ya no existen. Hay que la denominación en el campo del deporte ponerlo pues en armonía con lo que dice la Ley de la Descentralización, veo que no se contempla.

Lo que planteo es constituir el Consejo Regional del Deporte de Lima Metropolitana, porque Lima Metropolitana está considerada como región, así de claro, pero que tampoco está contemplado. Bueno, constituir, como es lógico y natural las ligas regionales del deporte de Lima Metropolitana.

Pero no puedo con todo este informe precisar si está contemplado o no. Y para mi gusto creo que no se contempla.

Entonces lo que sería bueno es una exposición, muy bien la Ley General del Deporte indica esto, lo que estamos planteando es modificar esto, por esto, por esto y punto. Eso es creo, yo felicito al doctor Caballero su acuciosidad que demuestra conocer todo un marco jurídico normativo, pero para mi internalización no me es útil. Eso es lo que planteo, Presidenta. No sé qué dirán los colegas congresistas.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Renzo Reggiardo puede hacer uso de la palabra.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Gracias, Presidenta.

Yo lamentablemente no estuve presente en la sesión pasada que es, entiendo, donde se debatió todas estas modificatorias de la Ley N.º 28036 y no pude manifestar lo que tengo que manifestar hoy, que es que el proyecto requiere de algunas modificaciones o por lo menos de respondérsenos una serie de dudas que tenemos. Y voy a detallar, en el numeral ocho del artículo 11.º, Presidenta, en la página 17 del predictamen, el consejo directivo del IPD al expedir las resoluciones que suspende o destituye a cualquier integrante de la junta directiva de las federaciones deportivas nacionales, no le está retirando

funciones al Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, que además es creado por ley, por la propia Ley del Deporte.

Habría que tener cuidado en darle estas facultades al consejo directivo del IPD, porque ahí sí podrían decir que es un tema político. Estas facultades las tiene el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, que es un ente autónomo al IPD. Que depende a nivel cartera, digamos, a nivel sector del IPD, pero no es dependiente del IPD a nivel funcional.

Este Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte es creado por ley, por la propia Ley del Deporte, entonces aquí hay una observación que hago y que sería motivo de modificarlo.

De otro lado, en el numeral 13 del artículo 12.º, página 19 del predictamen, al incluir como funciones del presidente del IPD la de convocar a elecciones de las juntas directivas en las federaciones deportivas nacionales, ¿no se está contraponiendo esto a la naturaleza de asociación privada que se gobierna por sus estatutos? Además de contraponerse a las disposiciones de FIFA, en el caso del fútbol.

Esto también es grave, es el artículo 12.º, numeral 13. Esto es gravísimo, porque ahí se va volver a decir que hay injerencia, que el Congreso de la República está legislando para intervenir las federaciones deportivas nacionales y van a salir aquellos que defienden esta posición, sobre todo los del fútbol.

Entonces, encuentro que ahí hay otro punto, Presidenta, importante que hay que ver de modificarlo.

En el numeral siete del artículo 28.º, página 23 del predictamen, al disponer la información semestral al IPD sobre el uso de los fondos entregados, entre otros, por el sector público. ¿Esto no se contraviene con las normas de Tesorería que tiene el IPD y otras entidades sobre el caso de rendición de fondos entregados? Esto habría que tomarlo en consideración también.

Y, finalmente, el famoso artículo 44.º, que es la modificatoria que se ha dado de la 28036, en lo que se refiere a la asamblea de bases de las federaciones deportivas nacionales. Como viene el dictamen viene con más de lo mismo, yo he sostenido, usted es testigo de esto, Presidenta, el día de ayer en la sesión que hemos llevado a cabo y también lo han planteado aquellos que quieren tener una participación con todo derecho, porque además FIFA así lo establece, que esto es más de lo mismo. Lo que se plantea es como la famosa recuperación del fútbol peruano y se plantea una fórmula que va a solucionar el problema, y eso es absolutamente falso. No es así. Eso, Presidenta, se tiene que corregir. Insisto, con las observaciones que he hecho, más la propia

modificatoria del artículo 44.º, que desde mi punto de vista es más de lo mismo, se debería de ampliar el debate, se debería todavía seguir recogiendo comentarios, aportes de las federaciones deportivas nacionales, por ejemplo. Ninguna federación deportiva nacional ha sido parte del debate.

De los agremiados, de los deportistas, no solamente del fútbol, podría ser del vóley, si es que están agremiados, de los árbitros, en fin, de los entrenadores.

Creo, Presidenta, que esto no debería ser votado, insisto, el día de hoy. Me parece que hay que rectificar la Ley General del Deporte y en ese sentido mi pedido. Y me ratifico, Presidenta, y le solicito como cuestión previa que lo someta a votación si es que se vota o no se vota el día de hoy esta cuestión previa o este pedido que hago de la modificatoria, o de la nueva Ley del Deporte.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Renzo Reggiardo, primero hay dos proyectos, uno que es el proyecto de la Ley General del Deporte, obviamente contempla el artículo 44.º, lo estamos dejando por separado porque hay un proyecto presentado adicional del congresista Juvenal Silva.

Con relación al artículo 12.º usted comenta, artículo 13.º, perdón, inciso 13, solamente para... este proyecto se ha trabajado durante un año directamente con la gente del IPD, los abogados del IPD, es lo que ellos necesitan para poder fiscalizar el deporte a nivel nacional. Yo no le estoy hablando del fútbol, le hablo de 47 disciplinas, no solamente es el fútbol, el fútbol es el artículo 44.º que lo vamos a tocar después. Este proyecto lo hemos visto la semana pasada, yo le quiero comentar cuando usted habla de convoca a elecciones a las juntas directivas en todas las federaciones en la misma fecha, qué cosa queremos. Que haya transparencia, hemos conversado con la gente de la ONPE para que se encargue de las elecciones en todas las federaciones y no pase como ahora que es un club de tías, un club de comadres, que se reúnen entre ellos y se reeligen entre ellos.

Por otro lado, las elecciones en las federaciones se realiza con el ciclo olímpico. O sea, no es que nos dé la gana, a mí me provoca hacerlas este año y me provoca el próximo. No, se hacen en un ciclo olímpico. Entonces era la propuesta que se haga en un mismo día a propuesta del Instituto Peruano del Deporte.

Me solicita la palabra la congresista Hilda Guevara.

**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Gracias, Presidenta; saludarla también en su cumpleaños. (3)

Yo creo que este tema es prioritario, pero aun así nosotros, los que no estamos

imbuidos en el deporte, pero sí apostamos porque se haga un deporte que de hecho es parte de la calidad de vida, yo más bien propondría que en aras de que vamos a votar todos en un momento, no sé si será hoy día o después, pero acá no me queda claro tampoco qué artículos actualmente se van a modificar.

Usted nos ha alcanzado 41 páginas, hay muchos párrafos en negrita, se supone que esos son los que se modifican. Yo le solicitaría, de repente con el ánimo de tener un mejor análisis, se elabore en dos columnas, lo que está hoy en los articulados de la Ley del Deporte y lo que vamos a modificar.

Eso nos ayuda a un mejor análisis porque vamos a votar, no estoy en contra, al contrario, yo considero que los congresistas aquí tenemos que tener un conocimiento técnico por lo que queremos para el deporte. Un deporte de elecciones transparentes, de que finalmente nunca más tengamos lo que está pasando el día de hoy en nuestro país en la Liga o en la Federación Mundial del Deporte.

Yo de verdad, que me siento un poco incómoda porque no entiendo qué se modifica o qué se está cambiando, qué es lo mejor.

En ese sentido, señora Presidenta, le pediría en dos columnas.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Este proyecto de ley se presentó ya la semana pasada y también indicándoles cuál era el cambio en cada artículo. Usted no vino la semana pasada.

Le voy a hacer llegar para que tenga la información correspondiente.

Me solicita el uso de la palabra el congresista Saldaña.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— Gracias, señora Presidenta.

Estimados, congresistas, la semana pasada se inició el debate y nosotros solicitamos que nos diera una semana más para poderlo estudiar. Me parece que se ha cumplido y los que nos hemos interesado revisamos artículo por artículo.

Como la congresista Hilda Guevara, yo tampoco no soy deportista, tengo otra línea, soy más bien más académico.

Pero he podido revisar y he encontrado de repente algún aporte, solo tres aportes y yo creo que hay que mejorar e innovar este reglamento, esta ley.

De manera, que el deporte peruano salga de la situación crítica en la que se encuentra. Solo en el artículo 12.º se ha obviado, creo, el representante del Círculo de Periodistas Deportivos del Perú. Yo creo que ellos deben participar, porque están permanentemente imbuidos en el deporte.

Después en el artículo 51.º, en el inciso 5), también falta un representante de los Colegios Profesionales del Perú.

Finalmente, en el artículo 74.º, debe incluirse el CEPLAN. Ahí dice: Instituto, gobierno regionales. Hay que incluir el CEPLAN, porque ya en la ley estamos considerando.

Estamos señalando el artículo 74.º, incluir el CEPLAN y otros que se anuncia ahí.

Después me parece que esta ley debe proceder. Yo creo que se están alcanzando algunos otros criterios, considerando eso ya debemos aprobarla.

Gracias, señora Presidenta

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Congresista Renzo Reggiardo, me ha solicitado el uso de la palabra. Adelante.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Gracias, señora Presidenta.

En relación a las observaciones que hice y que dio respuesta suya de parte de los artículos, básicamente usted se refirió al artículo 12.º, al numeral 13) del artículo 12.º.

Si usted revisa bien, no dice, “proponer”, y usted ha manifestado que el presidente del IPD proponía de acuerdo al calendario o al ciclo olímpico. Pero no dice “proponer”, dice “convocar a elecciones”.

Entonces, la convocatoria de elecciones la hacen cada una de las directivas de las Federaciones Deportivas Nacionales.

Por tanto, mi observación es absolutamente válida porque considero que el darle esas atribuciones al presidente del IPD, de convocar a elecciones, que es justamente alimentar la teoría de aquellos que dicen que la injerencia política no debe de estar por encima, que las asociaciones civiles, en este caso en particular las Federaciones Deportivas Nacionales tienen que tener autonomía, que se rigen por sus propios estatutos; entonces, aquí creo yo, que hay un asunto a aclarar.

En relación al planteamiento de ampliar el debate, yo creo que es

absolutamente válido también, señora Presidente, esto tiene una semana recién de debatido y me parece que por una cuestión de escuchar —insisto— a todos, es fundamental que el debate se amplíe sobre todo teniendo en cuenta que hay observaciones de fondo, no de forma sino de fondo, que podríamos tener inconvenientes.

El artículo 44.º de la Constitución se refiere a que está en su dictamen, está en el dictamen, la propuesta del congresista Juvenal Silva está en su dictamen también. Y es parte de este dictamen que estamos en este momento votando, donde se habla de integrar como el gran descubrimiento de que las asambleas de bases en las federaciones deportivas nacionales, tengan una fórmula planteada en principio por el congresista Silva y que usted lo ha recogido en este dictamen.

Entonces, es más de lo mismo e insisto. Y eso lo podemos pasar a explicar si usted me permite en los siguiente minutos, o en todo caso le vuelvo a plantear la posibilidad de que usted someta a votación de la comisión la cuestión previa, porque las cuestiones previas se tienen que pedir en el momento que se solicitan para que se vote si se debate el día de hoy o para que se vote, o si se vota el día de hoy o para que se vote si es que esto se amplía y hacemos una revisión bastante detenida, detallada, de este dictamen.

Yo le pido, le reitero, señora Presidenta, nuevamente que usted de acuerdo a la cuestión previa, que está en el Reglamento establecido, lo someta a consideración de la comisión y de una vez se vote cuál de las dos posiciones es la que vamos a tomar.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Dentro del artículo 44.º estamos dejando solo. Es un tema aparte.

El Estado es el ente rector del deporte, y es una norma de orden público. Inclusive la Ley del Deporte usa normas de orden público que según el Diccionario Jurídico se entiende como un estado de bienestar social, o sea, cómo podemos pensar nosotros si estamos reclamando actualmente que la Federación Peruana de Fútbol, por ejemplo, se rijan por la Ley de la FIFA y no la Ley Peruana, así como queremos ordenar el deporte nacional.

En convocar no hay ningún tipo de injerencia política, al contrario, el ente rector del deporte es el IPD, sino para qué está el Instituto Peruano del Deporte, cómo podemos reclamar y fiscalizar a las federaciones.

Su artículo 44.º lo vamos a ver, no se preocupe esa parte, más allá que pueda estar inscrito ahí, no se va a votar. Yo iba a pedir que se vote el Proyecto de

Ley del Deporte, sin tomar en cuenta el artículo 44.º que va a entrar en debate.

Congresista Vásquez, puede hacer uso de la palabra.

**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Gracias, señora Presidenta.

Antes de hacer uso de la palabra, para poder tener una visión integral, aquí hay varios temas muy interesantes y creo que es un valioso esfuerzo que ha hecho la comisión.

En tal sentido, primero que nos explique, vía Secretaría Técnica, el asunto de la tabla de infracciones y sanciones, cuál sería la función dentro de esta presente ley.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Galarreta, tiene el uso de la palabra.

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Gracias, señora Presidenta.

Para tratar de ordenarnos un poco. La primera intervención de la Secretaría Técnica que estuvo leyéndonos un poco el dictamen, lo importante es ver la norma actual tiene estos problemas y las propuestas tratan de llegar a esta solución. Esa era la exposición que se espera para que entendamos por qué hay una modificación a la Ley del Deporte y por qué se modifica tal artículo, porque busca tal objetivo, ¿no es cierto?

Bueno, no hemos tenido esa exposición, pero lo que tenemos claro es que la semana pasada se nos ha repartido el documento y ya además es un documento que es conocido.

Por otro lado, lo que plantea el congresista Reggiardo, señora Presidenta, relacionado a una parte de todo el deporte, viene a ser el tema del fútbol, con el cual coincido además en el tema de la estructura de buscar una forma de participación, insisto en no mayorías absolutas; es decir, donde para poder modificar un estatuto, de todas maneras requieran de la participación de esas minorías que deben participar de toda esta asamblea.

Pero lo que sí tenemos que hacer en este caso es que nadie ha dicho que lo vamos a votar hoy día, probablemente lo votemos hoy día la Ley del Deporte si es que vemos está agotado el debate. El acuerdo de la comisión ha sido debatir hoy día, iniciar el debate y empezar a intercambiar opiniones. Por ejemplo, el congresista Reggiardo ha planteado alguna propuesta que me parece interesante si es que hay o no una controversia en una facultad de un ente público, pero para exigir a las asociaciones privadas una fecha.

Fíjese, esas son las cosas que podemos evaluar en el debate. Pero hay una

cuestión previa que sí considero que hay que votarla para no quedar en un tema que no se acepta un procedimiento que es válido, que es una cuestión previa.

Yo creo que la cuestión previa personalmente no debería ir porque hemos quedado en que iniciemos el debate, no estamos diciendo si hoy día votamos, podríamos haber votado la semana pasada si es el debate no está agotado.

Pero finalmente, señora Presidenta, uno es el tema de la cuestión previa; y dos, es el tema que ya se ha repartido el documento. No sé si solamente el artículo 44.º o hay otros artículos que tienen relación con el 44.º, probablemente puedan algunos artículos que tengan relación en la Ley del Deporte y también quedarían en suspenso.

Lo ideal es que sea un solo proyecto, un solo dictamen porque es una sola norma. Eso sería lo ideal de lo que podríamos llegar a eso.

Finalmente, señora Presidenta, solamente para aclarar. No existen regiones, existen departamentos. Lo que existen son gobiernos regionales que son otra cosa.

O sea, geográficamente aun no están constituidas las regiones, los gobiernos regionales son otra cosa diferente a los departamentos sobre un comentario que se hizo.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Galarreta.

Yo quisiera ordenar un poquito el debate y proponerles a ustedes poder votar esta Ley del Deporte Integral y poder dejar la modificación del artículo 44.º para tocarlo en el debate y poder escuchar al señor Rizo Patrón que lo hemos invitado el día de hoy. ¿Qué les parece como propuesta?

Congresista Renzo Reggiardo.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Gracias, señora Presidenta.

Creo que habría que revisar el Reglamento, porque se ha hecho un pedido de una cuestión previa. El congresista Galarreta acaba de manifestar que le parece conveniente someterlo a votación.

Por tanto, señora Presidenta, antes de escuchar su planteamiento que me parece razonable también, sería conveniente someter a votación porque así lo exige el Reglamento. En el momento que se plantea la cuestión previa,

someter a votación la cuestión previa.

Creo que el ánimo de la comisión finalmente es de ampliar el debate. En eso estamos de acuerdo prácticamente todos.

Entonces, señora Presidenta, le solicito si usted no lo quiere ampliar, que haga uso del Reglamento para que se pueda someter a votación la cuestión previa. Simplemente eso.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Calderón, tiene el uso de la palabra.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Gracias, señora Presidenta.

Si me permiten los colegas para ubicarnos en el tema en el cual estamos discutiendo. Hay una cuestión previa presentada por Renzo Reggiardo, en el que obligatoriamente por procedimiento parlamentario hay que votar porque una cuestión previa primero se discute y después de discutir la cuestión previa se opta por votar.

Entonces, acá lo que creo que tiene que hacer la Presidencia es someter a discusión la cuestión previa planteada por Renzo Reggiardo.

Luego de discutir la cuestión previa del Renzo Reggiardo, sometemos a votación. Si la Presidencia considera que ya está agotado el debate de la cuestión previa, lo somete a votación la cuestión previa, porque la cuestión previa se convierte en cuestión principal en la discusión de la comisión.

De tal manera, señora Presidenta, como cuestión de orden solicito que usted opte por someter a votación la cuestión previa o en su defecto someter a debate la cuestión previa presentada por Renzo Reggiardo. Ese es el procedimiento que debemos optar a fin de no empantanarnos.

**La señora PRESIDENTA.**— Yo hago una consulta. El proyecto de ley que le interesa al congresista Reggiardo, el artículo 44.º, que es del Proyecto de Ley N.º 2877. Solamente pregunto, no se moleste.

Todavía no ha entrado en debate, se puede solicitar la cuestión previa igual. No está en debate todavía ese artículo.

Congresista Renzo Reggiardo.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Señora Presidenta, creo que

no me ha entendido bien o no me he explicado bien.

Yo he hecho un análisis del predictamen en su conjunto. El predictamen en su conjunto, el que usted ha planteado y que ha presentado, incluye la modificatoria del artículo 44.º que inicialmente se presentó como dos predictámenes.

Yo lo que he dicho y he leído cuatro observaciones, incluyendo la modificatoria del artículo 44.º, de lo que yo que considero que debería de ser corregido de este predictamen.

Por esa razón, incluyendo el artículo 44.º, si quiere usted sepárelo del debate, no tengo ningún inconveniente. Pero independientemente del artículo 44.º, he observado por lo menos cuatro artículos que considero deberían de ser corregidos.

Por esa razón es que he planteado, adicionando lo del artículo 44.º, porque hay, vuelvo a repetir, nuevos actores, agremiaciones, agrupaciones de personas que quieren incorporarse a ser parte de una asamblea de bases de una federación deportiva nacional. (4)

Incorporando eso, considero, señora Presidenta, que es fundamental ampliar el debate y esto simplemente dejarlo en suspenso. Puede ser para la próxima semana y recoger las observaciones, por ejemplo, de las federaciones deportivas nacionales. Lo dije en mi intervención de hace algunos minutos, las federaciones deportivas nacionales podrían ser también consultadas, por qué no.

Entonces, en esa línea, señora Presidenta, independientemente del artículo 44.º, que no es mi obsesión en este momento, lo que estoy diciendo es que estoy observando el predictamen en su conjunto en una serie de artículos. Y es que le solicito, una vez más, a través de una cuestión previa.

Ahí quiero corregir al congresista Calderón, las cuestiones previas se someten a votación desde el momento de presentadas, no se tienen que debatir. Se presentan e inmediatamente se someten a votación.

Por tanto, señora Presidenta, es conveniente, aplicando el reglamento, que usted someta a votación la cuestión previa, porque así lo exige el reglamento.

Me pide una interrupción el congresista Saldaña, con mucho gusto.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Saldaña, puede hacer uso de la palabra.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— Señora Presidenta, sobre la cuestión

previa brevemente, un minuto.

Es que esta discusión ya se inició, por lo tanto debe continuar. Más bien debemos el uso de la palabra a nuestro invitado, termina su intervención y continúa la discusión, porque hay otros congresistas que desean hablar; porque muchos hemos revisado todo el proyecto, por qué vamos a detener la discusión, porque sino nunca vamos a poder avanzar ni aprobar un solo proyecto de ley.

Por lo tanto, le pido al congresista Reggiardo que nos permita continuar el debate sobre este proyecto, luego que concluya su intervención nuestro invitado. Ese es mi planteamiento.

**La señora PRESIDENTA.**— Para que concluya, congresista Reggiardo.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Yo, señora Presidenta, he manifestado...

Me pide una interrupción el congresista Galarreta y luego concluyo, segunda interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Gracias, señora Presidenta.

Insisto, no voy a repetir lo que dije, pero la cuestión previa es, el congresista Reggiardo pide que se postergue el debate, o sea, que no se vea ahora y lo que yo estaba planteando es que se inicie el debate. El debate en el transcurso del día se podrá haber agotado y si se ve agotado se votará; si no se ve agotado, la siguiente semana se terminará o la subsiguiente, no sé.

Pero por eso, yo estoy de acuerdo con que el debate se pueda iniciar y, obviamente, puedes escuchar al invitado y el congresista plantea que aún no se inicie, que se inicie tal vez la otra semana. Póngalo al voto y zanjado el tema, señor Presidente. Creo que eso sí corresponde ponerlo a voto.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Para que concluya, congresista Reggiardo.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Vuelvo a repetir, esto nace de un pedido que hice en la estación pedidos y esto fue porque hemos argumentado que hay nuevos elementos para valorar la modificatoria de la Ley del Deporte.

Entonces, creo yo que si el debate de inició, lo que estoy solicitando es

ampliarlo, dejarlo en suspenso, escuchar a una serie de organizaciones que tienen mucho que aportar para la modificatoria de la Ley del Deporte, y simplemente eso, señora Presidenta.

Ésta es la votación de una cuestión previa y hay que aplicar el reglamento. Yo ya he agotado todo lo que tengo que decir, lo único que corresponde es aplicar el reglamento, someter a votación la cuestión previa.

Vuelvo a manifestarle al congresista Calderón... Congresista Calderón, vuelvo a manifestarle que la cuestión previa se somete a votación en el momento que se solicita, no se debate previamente.

Ya no puedo, porque solamente son dos interrupciones. Tendría que dejarle en el uso de la palabra a la congresista Cenaida Uribe.

Termino, señora Presidenta, y reitero mi cuestión previa para someterlo de una vez a votación y dedicarnos a otros temas, porque sino vamos a seguir dando vueltas en lo mismo y no vamos a llegar a nada.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Calderón.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Si me permite, señora Presidenta.

Tenemos un invitado y creo que nuestros invitados merecen respeto. Creo que debemos darle paso a la atención de nuestro invitado, dejando en paréntesis la cuestión previa presentado por el colega Reggiardo y después seguimos desarrollando, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Sí, como usted dice, por respeto al invitado vamos a dar paso al señor Rizo Patrón, que está ya acompañándonos el día de hoy.

Sería bueno que el congresista Renzo Reggiardo en este tiempo pueda decidir. En realidad son dos proyectos para la cuestión previa, pero yo quisiera preguntarle sobre cuál, porque en realidad tenemos dos proyectos: uno es el 2877, que modifica el artículo 44.º, Renzo, y la otra es el Proyecto de Ley N.º 2722 y 1423. Entonces, son dos proyectos distintos, entonces, nos aclare sobre cuál está pidiendo la cuestión previa.

Congresista Reggiardo.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Señora Presidenta, a ver,

insisto, creo que no nos estamos entendiendo.

Hay un predictamen recaído en los proyectos de Ley N.º 2722-2008, Congreso de la República, y 1423-2006, Congreso de la República. Ese predictamen, señora Presidenta, recoge el predictamen del proyecto presentado por el congresista Juvenal Silva y yo lo que le estoy pidiendo, señora Presidenta, y le estoy planteando es postergar el debate de este predictamen, el predictamen que ha recogido ya los dos proyectos. Y hasta tres.

Entonces, simplemente he pedido como cuestión previa eso. No entiendo acá, digamos, de dónde viene el planteamiento que usted hace para que yo defina. No entiendo qué es lo que hay que definir.

Lo que estoy pidiendo es que el debate de la modificatoria de la Ley del Deporte se postergue, simplemente eso, señora Presidenta, y se lo he planteado formalmente a través de una cuestión previa.

Si usted considera que no debe de someter a votación la cuestión previa, pues usted está en su derecho de hacerlo, pero debo decirle que estaría violando el Reglamento del Congreso.

Por tanto hay que presentar la cuestión previa antes de seguir escuchando a nuestros invitados, que con mucho respeto los vamos a escuchar.

Si la cuestión previa presentada por quien habla no prospera, pues no hay nada que hacer, se seguirá debatiendo y seguiremos en la sesión del día de hoy analizando las propuestas que hayan para modificar la Ley del Deporte. Pero, señora Presidenta, hay una cuestión previa, hay que tomarlo en cuenta, hay que hacerle respetar el reglamento, hacer respetar el Reglamento y es lo que corresponde.

Entonces, insisto, señora Presidenta, en sus manos está la posibilidad de presentar la cuestión previa.

**La señora PRESIDENTA.**— Saludamos la presencia del señor Rafael Rizo Patrón, Presidente de la Asociación Deportiva del Fútbol Profesional, que ha sido convocado a nuestra comisión para tratar la situación de la Federación Peruana de Fútbol en relación con la FIFA y su opinión acerca del Proyecto N.º 2877, que es el proyecto que modifica el artículo 44.º de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, la 28036.

Puede hacer uso de la palabra, señor Rizo Patrón.

Gracias por estar aquí con nosotros.

**EI PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL, Rafael Rizo Patrón Basurco.**— Buenos días, señora Presidenta.

Muchas gracias por la invitación.

Señores miembros de la comisión, buenos días.

Como saben todos ustedes, estamos hoy día en una situación bastante difícil. Tenemos una suspensión del fútbol peruano por la FIFA y estamos todos, en especial la Asociación del Fútbol Profesional y los clubes tratando de por todos los medios de evitar esta suspensión.

Esta suspensión, como ustedes conocen, se da por una opinión de la FIFA, la intervención de diversos (ininteligible), específicamente del IPD en el desarrollo del fútbol lo están considerando como una intervención gubernamental, que de acuerdo a las normas de la FIFA no es aceptado. Y, por lo tanto, me están pidiendo de alguna manera que se llegue a un acuerdo que permita que esta situación se cambie.

Dentro de los temas que nosotros creemos importante a efecto de lograr estos cambios que permitan finalmente evitar esta suspensión y trabajar de acuerdo con las normas FIFA, obviamente con las normas de todas maneras de las normas y leyes peruanas y a efectos, como digo, poder superar esta situación puntual, nosotros creemos que hoy en día la forma como está constituida la asamblea, que maneja los destinos de la Federación Peruana de Fútbol, cuyos recursos son íntegramente provistos por los clubes profesionales del Perú de Primera División, debería la norma contemplar así como son estos clubes lo que finalmente aportan los fondos a una institución privada, que no recibe un centavo del gobierno, del Estado, sino que se autofinancia con sus propios fondos básicamente a través de espectáculos en los cuales participan los clubes profesionales peruanos.

Creemos que esta conformación de la asamblea, dictaminada por la ley, que dicen que son las 25 ligas departamentales y los clubes profesionales los que conforman esa asamblea, hacen que hoy día sucedan cosas como las que hoy día vienen sucediendo, en la cual esta directiva o esta asamblea dirigen los destinos de un fútbol, que, como digo, aquellos que son los que promueven o mantienen a esta federación o mantienen el fútbol peruano no tienen una capacidad o una votación decisoria o importante en todas las decisiones que esta Federación pueda tomar.

Aquí hay varios problemas que yo no sé cuánto tiempo dependa o contenga, pero quisiera poder explicar.

Hoy en día esta sanción del IPD o, perdón, esta suspensión de la FIFA se deriva de dos problemas específicos, o un problema específico. El hecho de que hoy día la Federación Peruana de Fútbol no pueda actuar legalmente en el Perú es porque obviamente no ha podido inscribir sus estatutos como una asociación civil sujeta al Código Civil Peruano, por las cuales tiene que cumplir determinadas normas de inscripción en Registros Públicos que no lo ha conseguido por una serie de observaciones.

Son 14 observaciones puntualmente las que tiene esta federación o esta directiva de la federación y de estas 14 observaciones hay una que es absolutamente ajena a cualquier norma determinada por el estatuto, es en razón a un castigo impuesto por el Instituto Peruano del Deporte o por el Tribunal Deportivo al señor Burga, que es un tema que tendría que ser resuelto en otro lugar o bajo otra fórmula.

Específicamente el problema que hay aquí es el problema de la inscripción de las modificaciones al estatuto de la federación o la inscripción de la Junta Deportiva actual de la Federación Peruana de Fútbol.

Estos acuerdos que hay que llegar requieren, digamos, una de las normas que aplica la FIFA dice, y que hoy en día es la razón importante de estas desavenencias o estas discrepancias que hay entre la norma FIFA y normas peruanas legales es el hecho de que la asamblea, que la Federación Peruana de Fútbol es la que tiene que aprobar cualquier modificación que se dé a sus estatutos independientemente de que la ley lo haga o no.

O sea, hoy día la norma FIFA, FIFA que es la Asociación Internacional a la cual voluntariamente se ha afiliado el Perú, como muchos otros países, tiene determinadas normas que no permite que cualquier norma legal que se trate de imponer. En el caso de esa asamblea entienda que esa asamblea no quiere adoptar ese acuerdo, en la medida que ese acuerdo de la asamblea sea tomado de acuerdo a las normas FIFA, ésta norma legal en teoría no se podría aplicar y la FIFA consideraría que es una intervención de algún estatuto del gobierno de ese país que está de alguna manera modificando o interviniendo en esa (ininteligible) que está cumpliendo con normas internacionales, específicamente en el tema del punto que es la forma de la modificación de la composición de la asamblea.

En setiembre del año 2006, que fue cuando ya terminaba su mandato la Federación Peruana de Fútbol, la asamblea de esa federación adoptó todos los estatutos a la ley peruana, con excepción entre otros artículos de menor importancia. Justamente el artículo 44.º de la ley no adaptó su estructura de la asamblea, no la modificó a como decía la ley, que decía: "25 ligas departamentales", porque en ese momento la asamblea —es increíble, pero es verdad— ni la federación ni los clubes se dieron cuenta que la ley había sido

modificada, y esta modificación de la ley decía que había dejado afuera a los clubes profesionales de Primera División.

Por esa razón, en esa sesión de setiembre del año 2006, un mes antes de que termine el mandato de la Federación Peruana de Fútbol, la asamblea adoptó en acuerdo de modificar esos estatutos de acuerdo adaptándolos a la ley, excepto dos o tres artículos que se entendía que iban en contra de la normatividad FIFA. Y, además, tampoco modificó la Constitución de la asamblea a lo que decía la ley.

En ese momento en la ley, aprobada por la asamblea de la Federación en setiembre del año 2006, mantenía la estructura de la asamblea hasta antes de la dación de esta última ley que estamos mencionando, de la ley actual, perdón, por la cual constituían la asamblea los 11 clubes profesionales de Primera División en ese momento, más un representante de la Segunda División, más 11 representantes de las ligas departamentales.(5)

Además, esta norma decía que cuando aumentase la cantidad de clubes profesionales se iba a aumentar automáticamente la cantidad de ligas departamentales, para efectos de hacer una paridad de los clubes profesionales, una de segunda y tantas ligas departamentales, menos uno de los clubes profesionales.

Finalmente, de acuerdo las normas peruanas, esta asamblea de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Fútbol cesa en sus funciones, y la única facultad que queda vigente, de acuerdo a las normas del Código Civil Peruano, es su capacidad de convocar a la elecciones. No obstante de ello, en marzo —me parece— del año siguiente de 2007, por acuerdo de la Asamblea, en ese momento integrada, una asamblea que no fue convocada de acuerdo a los estatutos inscritos en Registros Públicos, la Asamblea decide modificar la constitución de la Asamblea a como había sido modificada la ley por un proyecto del señor (Ininteligible) y en el cual se incorporaban 25 ligas departamentales y se incorporaban los clubes profesionales.

Hoy en día, sin embargo, en mi opinión, este acuerdo que debe ser inscrito en Registros Públicos, no es un acuerdo válido desde el punto de vista del Código Civil porque ha sido adoptado cuando esa federación no tenía las facultades para..., esa directiva no tenía las facultades para convocar a un acto distinto de la asamblea, de convocar a elecciones.

Hoy en día, en las 13 observaciones que tiene la Federación para Registros Públicos, uno de los temas que tiene que regularizarse es el tema de esa constitución de esa asamblea. Hoy en día, esa asamblea —aquí hay una contradicción— va a tener que adoptar un acuerdo. En mi opinión personal, esa asamblea que tiene que adoptar el acuerdo de la asamblea que figura en

sus estatutos, la asamblea que dice que son, hoy en día serían 14 clubes profesionales, un club de la segunda división y 13 ligas departamentales.

Si hoy en día esa asamblea se diera a cabo o haya interpretación de la propia Federación que determina que no, que esa norma debe ser..., esa adaptación de estatutos tiene que ser tomada por las 25 ligas departamentales y los 14 clubes profesionales.

Aquí hay una discusión legal y formal. Yo soy particularmente de la opinión que en la medida que un registrador encuentre una modificación de una ley, hay una discrepancia entre lo que dice el estatuto y lo que dice la ley, va encontrarse con el entrapamiento de que no se puede formalizar la inscripción de ese estatuto; y, por lo tanto, nos vamos a volver, estar encerrados en el famoso, amarrados en la cola, estamos moviendo la cola, no podemos salir del circo.

¿Cuál es nuestra sugerencia?

Si bien celebramos la ponencia del señor Silva, que está proponiendo esta modificación o tratar de hacer un poco más simétrica esta composición de la asamblea, nosotros creemos, lo que sugerimos a esta comisión es que para efectos de salir del entrapamiento que va encontrarse entre una norma que dice, lo que diga la ley y lo que ha aprobado la última asamblea válida de la federación, nosotros pediríamos, como una forma de salir de este entrapamiento, es el hecho de regresar a la fórmula de la asamblea a como estaba en la ley anterior. Esto es, en este momento, 14 clubes profesionales de Primera División —yo insisto, aquí es importante que sean 14 clubes profesionales de la Primera División, que son los clubes que finalmente aportan y mantienen todo el sistema futbolístico peruano—, un representante de la segunda profesional y 13 representantes de las ligas departamentales.

¿Por qué damos esta opinión? Porque si hoy día existe la discrepancia entre lo que diga la asamblea y lo que dice la ley, no se va a poder inscribir esta modificación de estatutos y no va a permitir que esta federación funcione.

Si mañana hay ponencias como la del señor Reggiardo, en la cual él quiere incorporar otros estamentos, que también puedan llegar a votar en esta (ininteligible), yo creo que es posibilidad que se pueda dar, para la cual se requiere tener una asamblea que de alguna manera pueda adaptar los acuerdos, digamos, paralelamente a los que acuerde este poder del Estado.

O sea, de acuerdo a la norma FIFA, si mañana el Parlamento del Perú modifica las normas de constitución de asamblea y cualquier ley que se (ininteligible), y esta modificación no es aceptada por la asamblea, la FIFA va a decir: "Señores, la asamblea es autónoma", y podría no aceptar esta

modificación, y nos encontraríamos con un entrapamiento.

Yo aquí no discuto. Y, por favor, no estoy argumentando quién tiene más poder, o quién tiene razón o no tiene razón, simplemente enumero los hechos como funcionan en la realidad.

Entonces, repito, nuestra propuesta hoy en día, y además necesitamos que esta propuesta específicamente se dé lo antes posible, ya tenemos conocimiento que la Federación Peruana de Fútbol ha convocado a una asamblea para el día 12 de diciembre, donde piensan formalizar en esa asamblea, tendrían que formalizar esta constitución de la asamblea de la Federación con 25 ligas departamentales y 14 clubes profesionales, formalidad que no se ha podido dar. Si mañana la asamblea decide eso y es una decisión de la asamblea, va a ser imposible.

Y esa va a ser una asamblea válidamente convocada, va a ser imposible mañana conseguir si las ligas departamentales no están de acuerdo, siendo mayoría 25 votos, lograr algún tipo de paridad entre los clubes profesionales y las ligas departamentales; y también mañana cualquier modificación estatutaria va a tener que ser primera aceptada por esa asamblea o sino la FIFA mañana podría intervenir y decir: "señores, esa es una "intervención" del gobierno y, por lo tanto, nosotros suspendemos a la Federación porque no está cumpliendo con las normas FIFA".

Esta es una explicación un poco complicada, yo estaría encantado de ampliarla.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchísimas gracias, señor Rizo Patrón. Son importantes los aportes que nos ha dado el día de hoy.

Vamos a organizarnos un poquito.

Hacemos una rueda de preguntas de los señores congresistas y luego usted puede responderlas.

Congresista Renzo Reggiardo.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Gracias, señora Presidenta.

Le damos la bienvenida al señor Rafael Rizo Patrón aquí en la comisión.

En dos oportunidades me aludió y debo responderle.

Primero manifestó que la ley, la modificatoria de la Ley del Deporte, el artículo 44.º, fue a iniciativa de quien habla. Efectivamente, fue a iniciativa de

quien habla. Yo quisiera explicar cómo es que se aprobó esta modificatoria.

Cuando nosotros nos instalamos en el Congreso actual, los integrantes del Parlamento actual, José Mallqui planteó una reunión, una sesión —y usted no me va a dejar mentir, presidenta, porque usted presidía en ese momento la Comisión de Juventud y Deporte— con los representantes de la Federación Peruana de Fútbol, con el IPD, si no me equivoco, y hasta con el Comité Olímpico, me parece, en la que planteaban la modificatoria al artículo 44.º, justamente esto fue a pedido, a iniciativa de la Federación Peruana de Fútbol. Es decir, venían al Congreso para que la ley se adecue a sus intereses, una ley nacional, de ámbito nacional. Así comienza todo este debate de la modificatoria.

Pero lo que hay que manifestar es que esta modificatoria, donde se determina que la asamblea de bases, y vamos hablar estrictamente de fútbol porque ésta se refiere al deporte profesional, donde se determina que la Asamblea de Bases esté integrada por cada una de las ligas departamentales porque hay 25 departamentos en el Perú; entonces, a mí que alguien me invente una fórmula para dejar de lado a algún departamento. Claro, anteriormente la Federación de Fútbol contra la ley, por eso es que hay una sanción, la Federación dejaba sin votación a departamentos importantes, tal vez Cusco, al que representa el señor Juvenal Silva, o tal vez a Ancash, al que representa el señor Mallqui, o tal vez a otros departamentos importantes del país. Bueno, así de elegía a la directiva de la Federación Peruana de Fútbol, dejando fuera la representatividad de los distintos representantes del fútbol a nivel del interior.

Muy bien. Se pidió que se incluya el universo completo. Las ligas departamentales, si hay 25, pues que voten las 25. Si no queremos ligas departamentales, es otro tema. Pero FIFA exige que tiene que haber también fútbol amateur, lo exige FIFA, no lo exige el congresista Reggiardo. Y es más, si nosotros nos vamos al estudio de Apoyo que hizo en el año 2004 y sería bueno revisar...

**La señora PRESIDENTA.**— Perdón, congresista, sería bueno nos haga llegar sus preguntas, la historia la sabemos.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— No, congresista, estoy haciendo uso de mi derecho...

**La señora PRESIDENTA.**— Estamos esperando las preguntas para el invitado.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— No, no, estoy haciendo uso de mi derecho porque el señor Rizo Patrón me ha aludido en dos oportunidades, y creo que es conveniente aclarar las cosas como se aclararon

ayer. Incluso usted fue testigo que el propio señor Oblitas no tenía idea de cómo se había aplicado la ley, no tenía idea, y el señor Oblitas es una persona importante que representa a los entrenadores, por lo menos es un entrenador exitoso.

Entonces, haciendo el análisis, si usted me permite culminar, salvo que usted no me permita culminar, pues tendría que quedarme callado. Pero si usted me permite culminar, haciendo el análisis, lo que estoy diciendo es que se pidieron 25 ligas departamentales, que se vote de acuerdo a como el país está estructurado, tenemos 25 departamentos, pues tienen que estar las 25 ligas departamentales.

También se incluyeron a los clubes profesionales de Primera y Segunda División. Claro, después se excluyó a la Segunda División. Pero la Segunda División es profesional, señor Rizo Patrón, porque reciben sueldos, porque ellos son parte del sistema, porque ellos están por encima, en su 98%, del ingreso mínimo vital, porque tienen contratos, porque el ente que los congrega se llama Asociación Deportiva de Fútbol Profesional Segunda División.

Claro, la Federación de Fútbol, después de la publicación de la ley, le cambió la denominación. Lo llamaron Promocional, después de la publicación de la ley.

En el momento que la ley entra en vigencia, la paridad estaba dada totalmente, eran 25 ligas departamentales y eran 24 clubes profesionales, de primera y segunda división. Lamentablemente, en un acto arbitrario en la Federación Peruana de Fútbol, y usted lo acaba de manifestar señor Rizo Patrón, a través de la Presidencia, en un acto irregular, porque no tenía legalidad ni siquiera para tomar acuerdos en esa asamblea de bases de la Federación Peruana de Fútbol, pero en un acto irregular, lamentablemente, retiran a la Segunda División, y eso ni siquiera es un argumento que utiliza Renzo Reggiardo, lo utilizan los clubes profesionales de la Primera División, que recurren a FIFA para quejarse de esa arbitrariedad que había cometido al interior de la directiva o de la Asamblea de Bases de la Federación Peruana de Fútbol; eliminaron el voto de la Segunda División Profesional y se van a FIFA, y le dicen a la FIFA: "Señores, ilegalmente han retirado a la Segunda División. No se ha respetado la ley, la ley que se modificó". Claro, el artículo 44.º, el que usted y muchas personas más me atribuyen a mí. Bueno, fui una de las personas que contribuyó a la modificatoria, pero no fui la única, fuimos varios.

Entonces, la ley exigía que voten los profesionales de la Segunda División.

Entonces, no se puede hablar aquí de disparidad, eso no es así. La ley exigía la paridad, porque la ley establecía que los profesionales de Primera y Segunda

División, como es en todo el mundo, tenían que tener el mismo peso que el fútbol amateur.

Ya recordé lo que iba a decir cuando me interrumpió la congresista Cenaida Uribe. Hay un estudio de Apoyo del año 2004, en ese estudio de Apoyo se establece que FIFA exige —tengo el estudio, se los puedo hacer llegar— que no puede haber más del 50% de deporte profesional o de fútbol profesional en la Asamblea de Bases Entonces, no lo digo yo.

¿En qué estamos? FIFA está para unas cosas y para otras no.

Por último, voy a terminar con un caso puntual de la Federación de Fútbol de Senegal. La Federación de Fútbol de Senegal fue una federación que tuvo también un problema de suspensión. La FIFA le exige que enmiende y corrija sus estatutos de conformidad con los estatutos modelos de FIFA.

¿Y qué cosa dicen los estatutos modelos de FIFA que están aquí?

Los estatutos modelos de FIFA dice que se incluyan a todos los estamentos del fútbol, nada más y nada menos. O sea, los clubes profesionales, como exige la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional, de Primera y Segunda División, las ligas departamentales, la Asociación de Futbolistas, en este caso los agremiados, los árbitros, los entrenadores.

No hay ninguna pregunta, Presidenta, lo que hay es una explicación ante una alusión que ha hecho el señor Rizo Patrón, que debería decir la verdad completa; es decir, si votaron miembros de la Segunda Profesional o no. Y si no votaron, ¿por qué fue? No fue por la ley, porque la ley exigía que voten. Fue porque hubo una disposición arbitraria de parte de la Federación Peruana de Fútbol. (6)

Gracias.

**EI PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL, señor Rafael Rizo Patrón Basurco.**— Perdón, yo no quiero entrar a debate, pero solamente hago una aclaración, señor Reggiardo. Además, mencioné porque tengo mala memoria para los números y quise situar las leyes en su momento, no necesariamente porque echaba absolutamente toda la culpa o premio.

El Estatuto de la Federación Peruana de Fútbol último, inscrito en la Notaría Aspauza el 14 de octubre del 96, en su capítulo I, artículo C, ya habla que lo que usted llama los clubes profesionales de segunda división ya se llamaba "promocional". O sea, el estatuto de la federación ya calificaban a los clubes de la segunda división como División o Región Promocional, entonces, ya el

estatuto de la federación consideraba eso.

Pero al margen de ello, yo por eso digo: Los clubes debemos, simplemente que hoy en día estamos pasando una situación que creo que todos consideramos que es absurda. Hoy en día, la Federación Peruana de Fútbol viene siendo manejada por guías departamentales, que yo convengo con usted que es necesario que los departamentos o las regiones tengan representantes, pero las guías o los departamentos tienen representantes dentro del fútbol profesional. Entonces, por ejemplo, en el Cusco existe el Club Cienciano; si está el Club Cienciano, no sé por qué este Club Cienciano también está en el departamento de Cusco. O en Ancash tiene dos equipos, tiene el José Gálvez de Chimbote, tiene al Sport Ancash de Ancash y, además, tiene representante de Ancash. Entonces, tampoco en ese sentido si queremos regionalizar, quizás deberíamos considerar aquellos clubes profesionales que tienen, o regiones que tienen o departamentos que tienen clubes profesionales, entonces estarían representados doblemente.

Aquí el tema está en que si finalmente es una... O sea, lo que no me parece es que los clubes profesionales son los que tienen obligación de primera división son los que tienen obligación de proveer los fondos a la Federación, son los que generan todas las actividades, llámese campeonato nacional, llámese participación internacional, llámese aportes a los jugadores a la selección peruana, ¿por qué si ellos son los que aportan todos estos elementos o personal humano que finalmente permite o clubes que permiten generar los ingresos a esa federación, ¿por qué su participación en las decisiones de esa federación está absolutamente minimizada?

Aquí el tema es lograr de alguna manera que esa paridad sea una paridad. Y, en ese sentido, al margen de que podamos mañana —y usted lo sugiere— es integrar a otros estamentos la eliminación, los árbitros, los entrenadores, los mismos periodistas, pueda haber una fórmula para incorporarlos.

Si hoy día nosotros hacemos. Yo, sin embargo, les comunico lo siguiente: Si hoy día nosotros planteamos esta ley e incorporar nuevas personas, hoy día esa asamblea de la Federación tiene la facultad o no de aceptar esas modificaciones o no.

Hoy en día, como está constituida la asamblea, y como norma FIFA tiene la facultad o no; y obviamente lo que va a pasar hoy en día, se nos va a entrapar, tenemos un problema de tiempos.

El día 20 de diciembre, si no se llega a un sistema de acuerdo, nos van a continuar suspendidos, y hay tres clubes profesionales que van a ser tremendamente perjudicados en el tema económico. Y, además, le vamos a dejar al Perú el deporte que yo creo que genera más atracción, más multitud,

más gente interesada —después del vóley—, va a generar eso un problema de alguna manera social, que un montón de gente va a ver frustrada determinadas esperanzas, al margen de los malos resultados que obtienen en los últimos tiempos los equipos peruanos.

Nosotros lo único que planteamos es que ese fútbol profesional de primera división, que es el que genera —repito— todos los recursos deba tener una preponderancia o por lo menos una equivalencia en el nivel de votación. Y, por lo tanto, nosotros hacemos el pedido puntual a esta comisión; y mañana, a través de esta comisión, la posibilidad de que el Parlamento sea finalmente que quizás una fórmula podría ser regresar esta fórmula a la fórmula que existía en la ley anterior.

Entonces, yo no sé por qué si esa ley anterior fue dada de la forma en que fue dada la antigua Ley del Deporte. ¿Por qué hoy en día consideramos que es injusta esa Ley del Deporte? ¿Por qué esa Ley del Deporte era justa y no es justa ahora? ¿Por qué es mejor que estén todos y no estén todos?

Yo repito, hay muchos departamentos que estarían hoy día doble y triplemente representados, porque existen incluso profesionales de los departamentos, además las guías departamentales.

Entonces, nuevamente nuestra propuesta: señores, regresemos a 14 clubes profesionales, por lo menos 14 clubes profesiones, y que el resto de la asamblea, en el caso de las departamentales, sea 14 menos uno, y que haya un representante de la segunda división.

Si mañana queremos incorporar a otros estamentos, no van a poder, porque yo sugeriría no hacerlo ahora o en todo caso determinar incorporaciones que sean ejecutados a partir de un plazo determinado, porque si nosotros ahora planteamos una modificación a la ley a entrapar aún más en la constitución de la asamblea, nos va a entrapar aún más en este terrible problema que tenemos con la FIFA, como digo, una institución, lamentablemente, lo aceptemos o no, que tiene un poder y una capacidad que tenemos que aceptar en la medida en que la Federación está afiliada a la FIFA, y estando afiliada a la FIFA tiene que respetar las normas que esa entidad, con el poder que tiene, finalmente nos va a exigir que lo cumplamos, porque sino simplemente nos dice "señores, esto es un club. Si usted es miembro de este club y no cumple las normas de este club, pues no puede pertenecer al club".

**La señora PRESIDENTA.**— Muchísimas gracias, señor Rizo Patrón.

Congresista Luis Galarreta, puede hacer uso de la palabra.

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Presidenta, me pide una

interrupción el congresista Reggiardo.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Gracias, congresista Galarreta.

Sólo para precisar.

El señor Rafael Rizo Patrón ha precisado que los estatutos vigentes del año 96 estipulan que la segunda división es promocional. Pero qué contradictorio cuando tenemos resoluciones de la Federación Peruana de Fútbol, por ejemplo la 001-2005, donde dice "normas generales de los torneos", torneos de primera y segunda división: "La Junta Directiva de la asociación deportiva de Fútbol Profesional (Primera y Segunda División) deberán exigir a sus afiliados como requisito indispensable para participar en los torneos que organizan el cumplimiento de las siguientes obligaciones..." y una serie de obligaciones que, dicho sea de paso, no han sido cumplidas. Esto fue en el 2005.

En el año 2006 hay una modificatoria de esa resolución, el artículo 2.º dice: "Las juntas directivas de la Asociación de (ininteligible) de Fútbol Profesional, primera y segunda división, deberán exigir a sus afiliados..." y otra vez una serie de compromisos y requisitos. Resoluciones de la Federación ¿ah? Cuando en sus estatutos dicen "promocionar", claro, pero lo hacen justamente para evadir ciertos mecanismos de control.

Y, por último, este año, después de la promulgación de la modificatoria de la Ley del Deporte, Resolución 001 Federación Peruana de Fútbol 2008. Ésta es una resolución firmada por el señor Burga, "que las bases del campeonato de segunda división profesional...", uno de los párrafos. "Que, por otro lado, el Campeonato de Segunda División Profesional...", otro párrafo. En la parte resolutoria: "El Campeonato de Segunda División Profesional, del año 2007...". Entonces, ¿en qué estamos?

Cuando conviene se pone "promocional", cuando conviene, las propias resoluciones establecen y se determina que es fútbol profesional, la segunda división, y lo dice la propia Federación Peruana de Fútbol.

Entonces, creo que hay que tener cuidado cuando se trata de defender posiciones, sobre todo cuando se pretende excusar este tipo de actitudes de la directiva de la Federación Peruana de Fútbol, que para ciertas cosas es conveniente considerarlos promocional. Y sino, yo le pido formalmente, Presidenta, que los representantes de los agremiados se sienten y tengan la misma posibilidad que el señor Rafael Rizo Patrón y que expliquen y cuenten por qué esta calificación de "promocional", porque ellos tienen una denuncia muy grave que me han hecho llegar en donde se están evadiendo una serie de

pagos, por ejemplo a SUNAT, por calificarlos como "promocionales", por modificar las resoluciones de la Federación Peruana de Fútbol. Se están evadiendo de pagos y compromisos a las AFP de los jugadores de la segunda división. Todos los jugadores, el cien por ciento están inventariados y han levantado información los representantes de los agremiados, y todos perciben sueldos por encima del mínimo vital. Son profesionales, pero, claro, si la Federación Peruana de Fútbol les da la calificación de "promocionales", se están evadiendo una serie de compromisos con el Estado.

El señor Rizo Patrón manifestó y dijo "los clubes son los que aportan", pero aportan para sus bolsillos. ¿Para el Estado qué aportan?

Veamos la situación del Club Universitario de Deportes, veamos la situación del Club Alianza Lima, veamos la situación del Club Sport Boys. Están quebrados, Presidenta, tienen que tercerizar cuentas, no les pagan y no aportan a SUNAT. La U tiene una deuda de 40 millones de soles con SUNAT, aquí tengo la relación y se la puedo dictar. Ése es el fútbol profesional en el Perú, así se maneja, ¿y se les quiere premiar y que tenga doble votación o que, en todo caso, se reduzca la votación de los otros actores? Que se incluyan a todos y que la agremiación de futbolistas tengan la oportunidad de hablar y que toda la comisión en su conjunto escuche cuál es la posición de la agremiación también, me parece que es lo democrático y lo sensato y lo que corresponde, Presidenta.

Yo le pido formalmente que usted les dé cinco minutos para que los señores de la agremiación puedan exponer cuál es su posición y que se sepa cómo se ha manejado el fútbol profesional a través de las directivas de todos estos años, que son justamente los que piden mayor votación.

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Quiero saludar al señor Rizo Patrón, aprovechando su presencia, la verdad que le iba a hacer y ya me la ha contestado, que quería saber cuál era su opinión frente a la propuesta de la agremiación de futbolistas profesionales. Perdón, no lo oí.

Pero, en todo caso, lo que he escuchado del señor Rizo Patrón es que podríamos volver a lo que funcionaba antes, que lo que funcionaba antes tampoco era algo que... estoy hablando a título profesional, no a nombre de mi grupo político, por si acaso, no como una opinión del grupo político. Lo que yo quería, en todo caso, tratar de modificar la pregunta, porque creo que su propuesta es regresar a lo que existía anteriormente, que tampoco me genera mucha satisfacción. No he escuchado nada en relación a la formalización de los clubes profesionales o a la formalización del trato con los jugadores. No se trata solamente de tratar de cambiar la composición de una asamblea de bases, porque eso no va a solucionar nada. Es decir, el tema pasa también por la formalización de muchos temas relacionados a los contratos con los

jugadores, relacionado a las instituciones, a los clubes. ¿Por qué, si es que ya está entrampada la situación, lamentablemente, más allá de quién tiene responsabilidad o no, por qué no ir a algo mucho más, viendo modelos, como lo veíamos ayer en el subgrupo de trabajo de deporte, modelos más avanzados como lo plantearon algunos como el caso de España? Es decir, ¿cuál sería la incomodidad de ir a un modelo donde participen también —no estoy hablando de qué manera proporcional participen los agremiados de la agremiación de los futbolistas profesionales, el tema de los árbitros, donde pueda haber determinados pesos, donde, por ejemplo, para modificar un estatuto no sea sino una mayoría por lo menos que involucre a parte de esa minoría, sino obviamente habría un abuso de poder.

Entonces, mi pregunta que estaba relaciona a qué opinaba de la propuesta a la agremiación de los futbolistas profesionales, la cual no necesariamente comparto en el número, pero sí en la idea de hacer una estructura de asamblea mucho más participativa. Y, obviamente, los clubes profesionales deben tener un peso específico dentro de esta asamblea, pero buscar una estructura que no sea simplemente tratar de regresar a lo que había antes, porque creo que esa medida no nos traería un beneficio en lo que queremos mirar a mediano y largo plazo.

Repito, si la propuesta, y el señor Rizo Patrón ha dicho "estamos entrampados", yo no creo que ir a algo mucho más novedoso o como funciona en otro lado si ha tenido éxito nos entrampe más. creo que más bien la situación, la coyuntura que presenta no solamente el fútbol, el deporte en general, nos puede permitir para buscar algo mucho más creativo que simplemente regresar a como estábamos antes de la modificación, que tampoco tenía unos grandes resultados.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Galarreta.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Calderón.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Presidenta, en primer lugar, agradezco a la Presidencia y al señor Rizo Patrón porque yo he sido el que he solicitado la presencia del Presidente de la Asociación Peruana de Fútbol, en un intento de encontrar alguna propuesta para solucionar el problema de la relación IPD-FIFA.

Me voy a circunscribir a preguntas, porque me interesa esa información. La pregunta es ¿una ley peruana, hecha en base a soberanía, tiene que obligatoriamente estar en concordancia o tener la aceptación de la FIFA? Es una pregunta. ¿O es que la FIFA es una entidad internacional supra en la cual

nosotros estamos obligados a toda nuestra soberanía inclinar a sus lineamientos y decisiones? Ésa es una pregunta.

Otra pregunta. Si es que usted plantea regresar con la modificación del artículo 44.º al escenario en el que solamente los representantes del fútbol profesional votaban y tomaban las decisiones, yo pregunto, porque si esto es la solución, pero esta solución va acompañado —creo yo— de otro tema. Y acá tenemos que pensar lo que se va a rematar no hay que empeñar,(7) sino hay que buscar solución estructural y por eso pregunto.

¿Ustedes están satisfechos los de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional de ser asociación? Por qué no en la modificación del artículo 44.º y la modificación de ley del deporte, por ejemplo, no se adopta por otra fórmula como es la concesión, por ejemplo, del fútbol y que siendo la concesión, la pregunta es para el Presidente, se adopta por la concesión y ya no sería asociación protegido por el Código Civil, sino entraría una fórmula mercantil que lógicamente tenga libertad de ganar el dinero que cree, arriesgar el dinero, pagar sus impuestos y con el dinero que pagan los impuestos, poder promover el deporte amateur, el deporte juvenil y a las finales sacar los semilleros que el Perú necesita para hacer fútbol profesional.

O en su defecto, dar tiempos para que los clubes se adecuen a adoptar cualquier forma de asociación de carácter mercantil, ¿cuál es su opinión sobre este tema?

Pero no existe una ley que obliga que en el plazo tal se quedan como asociación con determinado candado o en su defecto, se puedan adecuar a la Ley de Sociedades Mercantiles para que puedan tener la libertad de hacer lo que creen con su inversión, pero eso sí previamente pagando impuesto a la renta, pagando todos sus impuestos como es en otros países, yo pregunto.

Por otro lado, otra pregunta. Se ha indicado que en este problema hay una interferencia política, mi pregunta es, ¿exigir el cumplimiento de la ley es interferencia política? Es mi pregunta que quisiera yo responda el señor Rizo Patrón. ¿Exigir que se cumpla la ley es una interferencia política? Porque aquí de acuerdo a lo que he podido captar.

El Instituto Peruano del Deporte lo que ha pedido es que se inscriban sus dirigentes, se inscriban sus estatutos y que cumplan con la ley el cual no lo ha hecho o no lo ha hecho, o sea, la asamblea ha indicado, bueno, pues, criterios contra la ley, consecuentemente ahí hay una desobediencia a la ley y ahí está el entrampe.

Entonces, la pregunta es, ¿exigir el cumplimiento de la ley es intervención política? ¿Acaso no existe una responsabilidad del Presidente de la Federación

Peruana de Fútbol y sus integrantes por no haber dado cumplimiento a la ley?

Y la última pregunta. ¿Qué cosa es una ley? La ley es una decisión política que da el Congreso de la República, ¿por quiénes? Por quienes gozan de la confianza del pueblo, expresado en procesos electorales; consecuentemente, los políticos, nosotros interpretando las expectativas, los problemas y las necesidades del pueblo, aprobamos las leyes, entonces, aquí hay una realidad.

El pueblo en su conjunto, 98%, como se ha indicado acá, no desea que el señor Burga sea Presidente, es el pueblo, la calle y si nosotros acá como políticos estamos para poder hacer nuestro la opinión del pueblo, tener en cuenta su expectativa, tener en cuenta su pensamiento, entonces creo que ésta es una oportunidad extraordinaria, Presidente, en el marco de esta ley para nosotros hacer las correcciones necesarias y desde ya a través de la Presidencia solicito que los técnicos de la asociación deportiva, nos apoyen.

Y todo aquel, como ha dicho Renzo, para discutir la ley del deporte que estamos modificando, no le pongamos parche, no hagamos una cosa apresurada, sino definitivamente busquemos una cosa integral, holística para afrontar de verdad, responsable y seriamente, la solución de los problemas y para eso se hace necesario los comprometidos, los que conocen, los especialistas nos apoyen en esto, porque definitivamente éste es el razonamiento que interpreto, tiene el pueblo.

Y aquí, Presidenta, lo que vamos a rematar no hay que empeñar y lo que tenemos que tratar después es preferible tratarlo y creo que con responsabilidad frente al país y al pueblo, Presidente, inclusive debemos hacer sesiones extraordinarias para discutir este tema, invitando a la mayoría o si es posible todo aquel que tenga que ver con el deporte, pero con estos criterios de hacer un deporte ágil, arreglado a ley.

¿Presidenta, le duele? ¿Le duele, Presidenta? No le duele porque no es su pellejo, pues, Presidenta. Así tiene que ser el tema. Si es que hay inversión de su bolsillo, entonces definitivamente van a cuidar los detalles y vamos a tener otro rostro en el deporte, pero como hoy día, creo yo es mi opinión muy humilde, estamos en marco de la asociación, lógicamente no hago mucha inversión, no pago mis impuestos y tengo el apoyo del pueblo aprovechando su sensibilidad deportiva y lógicamente así la cosa no juega el Perú.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Calderón.

Solicita el señor Rizo Patrón, puede responder a los dos congresistas que

hicieron preguntas.

**EI PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL, señor Rafael Rizo Patrón Basurco.**— Yo quisiera poder hacer varios comentarios.

Al margen de que hoy día los clubes, hay una serie de clubes que tienen una serie de deudas tributarias lo cual es cierto. Yo no me refería tanto al aporte de los clubes hacia el Estado que son los impuestos que hoy día hay muchos clubes que no están pagando como consecuencia de la situación difícil y, obviamente, muchas acciones irresponsables de muchos dirigentes de clubes.

Pero es obvio de que los fondos de la federación sí son provisto de los clubes, o sea, los clubes pagan un porcentaje de todo espectáculo que tienen y pagan una parte de la plata de la federación y una parte de la plata que dan al IPD, o sea, generan recursos. De los recursos que generan los clubes de fútbol que dan, aportan al IPD y a la Federación Peruana de Fútbol.

Igualmente, cuando hay los partidos internacionales o la selección los clubes aportan jugadores a la selección. Esa federación contrata hace acuerdo y todo, gracias a que tiene todo un grupo de gente que actúa en nombre de la selección que son propiedad de los clubes y que, por lo tanto, los clubes aportan a través de estos jugadores los elementos para que esta federación pueda a su vez participar en partidos internacionales en competencia que generan los recursos que, finalmente, van a la federación y la federación lo distribuye parte hacia las ligas departamentales, parte a la infraestructura de sus propios gastos y parte regresan al club profesional.

Entonces, cuando yo digo del aporte de los clubes no necesario, digamos, además los clubes solamente deben pagar con sus impuestos y tienen que, de alguna manera, hacer algo para regularizar esta situación. Obviamente que va a pasar por un acuerdo de tipo político de qué manera lo pueden hacer, porque hay muchos clubes que hoy día están en incapacidad de poder hacerlo.

Ese es el tema en cuanto a lo que me refería yo con el tema de aportes de clubes.

En cuanto al tema del congresista Galarreta, en cuanto al tema de que al fútbol habría que cambiarlo, hay que cambiarlo, o sea, al fútbol hay que hacer una serie de cosas y una serie de temas que tendríamos que ver y habría que formar comisiones o gente que estudie y determine cuál debería ser, finalmente, una fórmula que permitiese ayudar al fútbol peruano en el futuro.

Lamentablemente hoy día, hoy día está pasando un tema puntual. Un ente que se llama la FIFA y contestando a sus comentarios. La FIFA es una institución

mundial de mucho poderío a nivel deportivo y que diga, señores, yo invito a los países a que se asocien conmigo, no se asocien conmigo libre y voluntariamente. En la medida que se asocien conmigo tienen que cumplir con las normas que yo he dado, entonces si ustedes pueden cumplir con las normas, se asocia conmigo, si usted no puede cumplir con las normas deja de ser asociado conmigo.

Entonces, en este momento la FIFA argumenta que hay una, yo creo solamente hay un tema en el cual la FIFA tiene razón. La FIFA tiene razón en el sentido de que ese tribunal deportivo que castigó a Manuel Burga por no adecuar los estatutos de la federación en el año 2005, por que no convocó, es un tribunal que está, ese tribunal no lo reconoce la FIFA, ¿por qué? Porque está constituido, entre otras personas, creo que por dos representantes de colegios profesionales.

En general, es un tribunal constituido de una manera tal que no cumple la norma FIFA que debe ser tribunales necesariamente organizados meramente en el ámbito deportivo, entonces lo que argumenta la FIFA hoy en día es que la sanción de Manuel Burga no vale, porque el tribunal que le impuso no es un tribunal que cumpla las normas FIFA para ser tribunal con potestad para castigar estamentos de fútbol.

Es el único tema en el cual la FIFA, y además, obviamente, como todo esto ha generado este tema y otros temas que tiene hoy día la Federación que tiene que arreglar, ha imposibilitado a la federación a funcionar. La federación no puede girar cheque, está totalmente inmovilizada.

Hoy día la FIFA dice aquí hay presión de gobierno y, o le quitan la presión de encima, o no se resuelve el tema. Entonces, el tema es que hay una sanción y esa sanción hay que ver con el IPD y con el Poder Ejecutivo qué podemos hacer con la sanción.

Al margen de ello, nosotros tenemos como clubes profesionales, preocupados hoy día en una constitución de asamblea que nosotros creemos que parte del problema de que usted habla del tema de fútbol, digamos, hoy día el fútbol está manejado por ligas departamentales que finalmente no se ven afectadas, si finalmente al Perú lo desafilian o no de la FIFA, a ellos no les pasa absolutamente nada.

Los que se ven directamente afectados por esta desafiliación son los clubes profesionales, por lo tanto, nosotros decimos. Oye, los clubes profesionales son los que tiene que tomar acciones y decisiones, como usted bien dice, que de alguna manera impidan que si mañana hay una directiva de la federación que no es su directiva que está cumpliendo adecuadamente, tener la facultad o la potestad de poder decir, señores, hasta aquí nomás, convocar a elecciones,

pedir que se cambie, pedir que se modifique.

Hoy en día la fórmula de la asociación lo hace prácticamente imposible, porque las ligas departamentales en la medida que reciban determinados fondos que siguen recibiendo, no les afecta mayormente lo que está pasando.

Hoy en día yo propongo una fórmula que es poco técnica. Yo convengo en que quizás habría que proceder a modificar esta asamblea de una manera más drástica, puedo estar de acuerdo que estén los agremiados, puedo estar de acuerdo, repito, los árbitros, puedo estar de acuerdo que entren los entrenadores, pero esto hacerlo ahora va a tomar "n" cantidad de tiempo que no nos va a permitir resolver el problema puntual que hay.

Hoy día tenemos que decidir si estamos dispuestos a que esta suspensión FIFA continúe indefinidamente en el tiempo hasta que podamos arreglar los problemas de fondo del fútbol que son unos problemas que requieren participación de todos, un plan a largo plazo, un marco legal adecuado, estamos todos de acuerdo.

Y yo creo que los principales interesados van a hacer los clubes profesionales en que se haga. Los clubes profesionales el único impuesto que no pagan, digamos, no pagan en realidad varios impuestos no pagan no porque no tienen que pagar, digámoslo así mejor, es el Impuesto a la Renta. Todos los demás impuestos lo tienen que pagar.

No pagan Impuesto a la Renta porque son asociaciones civiles y asociaciones civiles no generan utilidades, o sea, generan utilidades pero se quedan. Nadie se puede llevar las utilidades que hubiesen en los clubes, por lo tanto el Impuesto a la Renta no lo pagan, pero los demás impuestos lo deberían pagar. Si no lo pagan es porque están en una situación económica absolutamente precaria y, obviamente, hoy en día desafiliarse de la FIFA y los grandes ingresos que tienen los clubes profesionales, están dados por las eliminatorias, los cuales se generan recursos a través de participación y eso de alguna manera les permite a los clubes poder seguir operando y mañana tener fórmulas de recuperación económica.

Pero si a nosotros nos sacan de la FIFA, olvídense. El fútbol peruano desaparece y no hay manera y yo el día 20 de setiembre hay un plazo límite en que deberíamos hacer con la mejor voluntad alguna solución que, repito, podría ser una solución temporal y que mañana en el tiempo, digamos, o a partir de una fecha equis que se fije, se establezca una nueva composición, pero hoy en día, creo yo, que es importante.

Cuando hoy día la Federación de Fútbol va a tener que normalizar y regularizar su situación, si hoy día nosotros no permitimos que exista, por lo

menos, esta paridad, va ser muy difícil que en una asamblea manejada por ligas departamentales con intereses absolutamente distintos al fútbol profesional.

Cuando hablo de fútbol profesional hablo de fútbol de primera división más que de fútbol profesional, porque yo convengo con el señor Reggiardo que hay clubes profesionales también en segunda, pero también a los clubes de segunda les afecta menos o tienen menor incidencia o no aportan nada a la federación, son los clubes profesionales de primera división los que generan todos los recursos a la federación.

Por lo tanto, es importante que esos clubes tengan una representación adecuada para que esa federación se maneje permitiendo que los aporte de esos clubes se pueda dar de la mejor manera y esa federación actúe de la mejor manera para que esos clubes en el tiempo puedan generar esos aportes.

Entonces, yo entiendo hay un tema estructural que va a tomar tiempo y que hay que hacerlo. Hay que hacer planes, hay que llamar a todos los estamentos para que aporten y legalmente veamos cómo se puede modificar la forma que usted nos dice, sociedades anónimas.

Hay otros países que han formado fórmulas de asociación de (ininteligible) permiten de alguna manera que paguen sus impuestos, que regularicen su situación, hay una serie de alternativas. **(8)**

Pero hoy en día hay un problema puntual importante, el club hoy día está fuera de la FIFA, y en mi opinión todos deberíamos tratar de que Perú vuelva a la FIFA y dentro de la FIFA podrá hacer todos los cambios que querramos.

Creo importante que para esos cambios la participación en la asamblea de los clubes profesionales paritariamente, por lo menos no eliminaría...(ininteligible)... departamentales, es sumamente importante, cualquiera que sea la fórmula, porque si el señor Reggiardo mañana piensa 25 guías departamentales tienen que ser representadas, quizá decir que cada clubes profesionales tenga tres representantes.

Lo que pasa que hacer las asambleas de 50, de 100, cada día se hace más difícil tomar decisiones, las asambleas demasiado grandes son mucho más complicadas para poder tomar acuerdos y son menos expeditivas.

Pero finalmente lo único importante, cualquiera que sea la fórmula, nosotros lo que pedimos es que los clubes profesionales tengan una presencia importante dentro de la constitución de la asamblea, y bienvenidos todos los estamentos que quieran o que deban ser incorporados, no tenemos ningún

problema.

Eso podrá ser como un proyecto a un año, a seis meses, lo que ustedes quieran, pero hoy en día hay un problema puntual, que lo resolvemos o nos quedamos fuera de la FIFA y comienzan a generarse problemas a uno de los torneos que generan ingresos no sólo a los clubes sino al fútbol peruano, que es la Copa Libertadores, que tenemos que definir al 20 de diciembre si finalmente tres clubes peruanos pueden o no participar en esa Copa Libertadores, y uno de esos clubes es un club departamental, que es Cienciano, que solamente es uno de los que va a participar.

Un poco nuestra urgencia, estamos en un problema urgente que es hoy en día tratar de evitar por todos los medios una expedición de esta suspensión de la FIFA que nos deja al fútbol absolutamente en nada, porque el fútbol peruano localmente no genera recursos suficientes para mantenerse, razón por la cual hoy día los clubes no pagan sus impuestos porque no les alcanzan las recaudaciones ni los torneos que realizan para poder asumir las obligaciones que hoy en día asumen prioritariamente con jugadores, y hay muchos clubes que ni siquiera pueden pagar los sueldos a sus jugadores, y no pagan los sueldos no porque los dirigentes se lleven la plata a su casa, es porque las recaudaciones y los ingresos que tienen no les alcanza y no pueden cumplir con sus pagos.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor Rizo Patrón.

Congresista Calderón, puede hacer uso de la palabra.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Señora Presidenta, tengo en mis manos una resolución 008-2007-CDIPD, del 13 de marzo de 2007, en el que dice:

Resuelve:

Artículo Único.— Disponer el registro del estatuto de la Federación Peruana de Fútbol en el libro del Registro de las Federaciones Deportivas Nacionales del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte.

Regístrase y comuníquese.

Arturo Woodman y Fernando Villanueva.

Pregunto, ¿esta resolución está vigente o ha quedado sin efecto? Hago llegar a la presidencia este documento.

**EI PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL (ADPF), don Rafael Rizo Patrón.**—Yo quisiera aquí

hacer una discriminación. Yo soy presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional que agrupa hoy en día a los 14 clubes de primera división, cada club profesional tiene su propia estructura y dos o tres clubes que tienen ya fórmulas de sociedades anónimas, creo que es el Bolognesi, la San Martín y el Cristal.

Hay tres clubes que tienen fórmulas y los demás son asociaciones civiles, digamos. Lamentablemente el congresista Reggiardo hablaba de normas de la federación. Bueno, yo soy absolutamente independiente de las normas que promulgue la federación, porque ni siquiera formo parte de la asociación.

La asociación no es parte de la federación, la federación la forman los clubes que forman parte, por un lado de la federación y por otro lado la asociación de clubes profesionales, son socios los 14 clubes de primera división.

Los clubes de segunda división no forman parte de la Asociación de Fútbol Profesional que yo presido. Hay otro tema que yo quería comentar también, hoy en día uno de los requisitos que exige Registros Públicos es que la directiva de una federación tiene que estar escrito en el Registro Deportivo.

A mí me parece que debería ser al revés; o sea, quien determina finalmente si una junta directiva ha sido elegida de acuerdo a las leyes peruanas, es Registros Públicos.

Registros Públicos es la que chequea, verifica si se hicieron las actas, que se hicieron las asambleas, por lo tanto debería ser la que dice: oiga, esta federación o esta directiva está elegida de acuerdo a estatutos y de acuerdo al Código Civil, y recién ahí el IPD podrá decir: okay, señor, yo inscribo esta directiva.

Hoy día es al revés, le dicen: no, señor, tiene que inscribirse ante el Registro Deportivo, que yo no creo que el IPD tenga expertos que sepan si esa elección de esa directiva se cumplió o no de acuerdo a las normas legales, y por lo tanto ese visto bueno del IPD pide Registros Públicos para inscribir.

En mi opinión debe ser al revés, porque no tiene capacidad el IPD de esa definición que sí la puede hacer Registros Públicos y finalmente el IPD si acepta esa inscripción, decide en ese momento si la federación tendrá derecho a recibir todos los beneficios que recibe del IPD.

Pero es independiente las normas legales, Código Civil, Registros Públicos, contra Registros Deportivos que da o no derecho a esa federación a recibir o no beneficios y derechos que tendrían en caso de estar inscritos en el Registro Deportivo.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor Rizo Patrón.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Mallqui.

**El señor MALLQUI BEAS (UN).**— Gracias, señora Presidenta.

Primero me permito saludar y felicitar al congresista Renzo Reggiardo, por qué, porque es la primera vez y en público que reconoce haber sido el autor y el principal artífice de la modificación del artículo 44.º de la Ley General del Deporte, algo que hasta el día de ayer o hoy día antes de su intervención, lo ha negado en todas las formas y medios.

Él ha dicho no haber sido actor principal en esta modificación, pero hoy día sí lo ha reconocido públicamente...

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Me permite una interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Evitemos el diálogo, congresistas.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Porque no puede ser que se digan mentiras; o sea, empezamos ya diciendo mentiras, que lo he negado públicamente en los medios.

Usted diga dónde lo he negado, señor Mallqui, como siempre usted se refiere a que lo he dicho, dígame dónde. Jamás he negado yo que he sido parte de la modificatoria...

**La señora PRESIDENTA.**— Le pido al congresista Mallqui que vaya directamente a las preguntas o quiere informar algún tema, pero no se dirija al congresista Renzo Reggiardo, para poder concluir y hay que dar el ejemplo definitivamente.

**El señor MALLQUI BEAS (UN).**— No se preocupe, señora Presidenta.

Propiamente creo que el Presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional ha sido muy claro y en forma reiterada a través de argumentos muy sólidos ha manifestado la preocupación que existe en el seno de esta asociación que agrupa a los clubes profesionales, dentro de lo que implica la modificación que se pretende realizar al artículo 44.º de la Ley General del Deporte.

Sí, hay países que tienen una conformación, una estructura distinta y a los que se pretende un poco imitar; se ha hablado de España.

No se trata de que la ley de la FIFA o el reglamento de la FIFA esté por encima de la ley peruana. La ley peruana misma en el Código Civil señala y

dice claramente que las asociaciones civiles se rigen por sus estatutos. Entonces, son los miembros de la Asamblea de Bases de cualquier asociación civil, los que tienen que determinar el modo en el que tiene que estar compuesto éste.

Aquí buscamos una solución de armonía, una solución que finalmente dentro de lo que se pueda determinar a través de una ley la Asamblea de Bases también concuerde, esté de acuerdo, para que nuevamente no se siga en ese entrampamiento.

Los clubes profesionales están de acuerdo en tener una participación equitativa con las ligas departamentales. Las ligas departamentales aceptan un nivel de participación de 50 y 50% respectivamente.

Pretender integrar, pretender incluir otros estamentos del deporte so pretexto de tener mayor participación democrática, creo que es justamente ir contra la ley peruana misma del Código Civil.

Se pretende incluir en la Asamblea de Bases, en este caso de la Federación Peruana de Fútbol, a todos los que de alguna manera, a todos los que de una u otra forma están involucrados con el fútbol.

Dice: no solamente tienen que ser los clubes profesionales, también tiene que ser las ligas departamentales, también tienen que ser los clubes de la segunda división. Muy bien, hasta ahí está bien, todo perfecto, pero pretender incluir en la Asamblea de Bases de la Federación Peruana de Fútbol a representantes de los periodistas, a representante de los jugadores, porque también están involucrados en la actividad deportiva, creo que es fuera de todo contexto.

Vamos a querer introducir, incluir al representante de los entrenadores. Bueno, quiénes más, al representante de los espectadores, porque también van y aportan, al representante de los bomberos, que también van a participar, o representantes de Defensa Civil, al representante de los vendedores ambulantes de los estadios.

No, se habla, se alude bastante a la agremiación de futbolistas profesionales. Es una asociación civil, sí, quiénes son los que votan en la elección de la Junta Directiva de la ASAFAP, solamente los jugadores que son los únicos miembros, o acaso en ASAFAP votan los periodistas, votan los entrenadores. No, propiamente buscar un nivel de intervención de esta naturaleza copiando un modelo español.

Creo que amerita mucho análisis nuestra coyuntura. Nuestra vivencia deportiva nacional es muy distinta a la de España.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mallqui.

Puede hacer el uso de la palabra el congresista Juvenal Silva.

**El señor SILVA DÍAZ (GPN).**— Gracias, señora Presidenta.

Creo que es importante este tipo de reuniones, en primer lugar saludar al presidente de la Asociación de Fútbol Profesional, el señor Rizo Patrón y a los señores colegas que están acá en la reunión.

Creo que acá se trata de mirar para adelante y salvar el fútbol en este momento de crisis, que no se desafilie al fútbol peruano, esa es la idea clara del artículo 44.º. Por lo tanto, yo creo que acá se exige paridad, por supuesto que se exige paridad, y creo que hay que tomar muy en cuenta, señora Presidenta, la opción que ha pedido el presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional, que para elegir la junta directiva de la Federación Peruana de Fútbol, tenga que tomarse en cuenta, como decimos, la paridad, y especialmente el peso que tienen los clubes profesionales de llevar sobre su espalda la representatividad internacional, como se lleva a cabo siempre.

Por lo tanto, propongo que este pedido sea aceptado justamente para sugerir que se voten los clubes profesionales, las federaciones departamentales, a quienes respeto totalmente, y tengan también esa paridad, sean menos uno y un representativo de la segunda profesional.

Yo creo que con ese método vamos a tener que salvar inmediatamente este artículo 44.º e inmediatamente las bases podrían convocar.

Yo se lo digo con convicción, señora Presidenta, de que posteriormente hacer una Ley del Deporte es urgente y necesario, pero ahorita ponernos de acuerdo para una ley, es muy difícil.

Yo creo que acá usted mismo está presentando un proyecto de ley, yo voy a presentar, de acá a una semana, otro proyecto de ley... Me pide una interrupción el congresista Mallqui.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mallqui, puede hacer uso de la interrupción.

**El señor MALLQUI BEAS (UN).**— Gracias, señora Presidenta.

Usted me señalaba que no me refiera al congresista Reggiardo, perfecto, no lo voy a volver a hacer. Si quería aludir al congresista Calderón, y no lo hice en

mi intervención porque no se encontraba presente.

Ahora que acaba de retornar hago una precisión puntual, el congresista Wilder Calderón decía que hay que respetar las leyes. Sí, claro, hay que respetar las leyes, y por eso que señalaba y decía que la ley peruana, en lo que se refiere al Código Civil, se dice que las asociaciones civiles se rigen por sus estatutos, pero paralelamente también el congresista Calderón decía: las encuestas, el 98% de la población no lo quiere a Burga.

Perfecto, o son las leyes o son las encuestas, porque si son las encuestas pongamos de acuerdo. Lamentablemente primero son las leyes y después las encuestas, porque sino hoy día tendría que inmediatamente darse la libertad a Magaly Medina, porque las encuestas dicen que más del 50% de la población cree que está injustamente encarcelada.

**La señora PRESIDENTA.**— Por alusión tiene el uso de la palabra el congresista Calderón.

**El señor SILVA DÍAZ (GPN).**— Estoy con el uso de la palabra, señora Presidenta.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Por alusión me está concediendo el uso de la palabra la señora Presidenta.

**El señor SILVA DÍAZ (GPN).**— Con todo gusto, señor Calderón.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Muchas gracias.

Señora Presidenta, mi colega Mallqui, a quien aprecio muchísimo ha desfigurado el concepto y las ideas que he presentado en mi exposición.

Yo he indicado que una ley es la expresión política de quién, del pueblo. Entonces, yo he hecho la alusión de que si el pueblo en esta coyuntura está pidiendo la salida de Burga, nosotros que representamos al pueblo debemos de hacer la corrección de la ley.

Yo no estoy indicando el concepto que usted está diciendo, con todo respeto. Entonces, una cosa es el texto y otra cosa es el contexto, agárreme usted el texto de mi expresión dentro del contexto de mi exposición.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar congresista Juvenal Silva. (9)

**El señor SILVA DÍAZ (GPN).**— Gracias, señora Presidenta.

Yo creo que acá, como le vuelvo a repetir, hacer un proyecto de ley del deporte significa mucho trabajo, mucha labor, y creo que los componentes que están justamente dentro del fútbol se verá próximamente que si realmente la agremiación, los señores árbitros puedan tener un voto, ¿no? Eso será supuestamente un estudio largo y profundo que tendrá que realizar esta comisión con todos y cada uno de los —yo creo— que tengan que ser llamados para que este proyecto...

Pero el momento es preciso, el momento es actual, puntual, señora Presidenta; por lo tanto, reitero justamente y sugiero que la propuesta del Presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional sea acogida en la ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista Juvenal.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Santos.

**El señor SANTOS CARPIO (GPN).**— Muchas gracias, Presidenta.

Saludar al funcionario que nos acompaña esta mañana, creo que con las explicaciones el panorama es más claro y lo que nosotros queremos... al menos a mi persona, quiero referirme que la FIFA tiene sus normas, la FIFA tiene sus leyes y muy bien ha referido, es poderosa, no sola poderosa deportivamente sino económicamente. Eso creo que a nivel mundial la FIFA quiere imponer, de repente, incluso quiere entrar a la soberanía de los estados y eso creo que es peligroso.

Incluso para mí con las ideas que ahora estamos recabando la FIFA va a tener más poder de repente que la ONU, incluso tiene más representantes; más representantes y más poder, eso creo que debe preocuparnos enormemente.

Yo quisiera referirme a lo siguiente. Muy bien se ha remarcado que los Estados son soberanos y dentro de esa soberanía hay que respetar las leyes, nosotros tenemos una ley orgánica del Ministerio de Educación.

La Ley Orgánica del Ministerio de Educación en el ámbito abarca lo que es cultura y deporte, la Ley Orgánica del Ministerio de Educación.

Y luego, como órgano operador tenemos al Instituto Peruano del Deporte, como órgano ejecutor, llamemos así. Y luego dice que el Instituto Peruano del Deporte es el ente rector en materia deportiva. Entonces, esa es la estructura que tenemos nosotros.

Y luego, ¿qué pasa? Tenemos las normas y estas normas, dentro de una de ellas, tenemos un Tribunal de Honor. Y este Tribunal de Honor ha sancionado

a una persona. Acá ya vamos a hablar de la persona, y esta persona es el actual Presidente, ahora, de la Federación Peruana de Fútbol que es Manuel Burga.

Ahí está el problema. Ya el problema de la parte normativa, legal, se traslada a una persona.

Ahora, si nosotros queremos modificar el artículo 44.º con una fórmula, con la otra o con la que venga. ¿Qué pasa si estas, de repente los 14 clubes profesionales más uno de la segunda profesional, reeligen de nuevo al señor Burga? Porque está en sus facultades, lo pueden elegir.

Entonces, ¿cómo queda el Tribunal de Honor? ¿Cómo queda la sanción? Tendríamos que nosotros quitar la sanción e irnos contra la norma, contra la ley que está dada y respaldar lo que las asociaciones deportivas o los clubes profesionales elijan a la persona. Ahí es un problema serio de responsabilidad.

Entonces, nosotros acá tenemos que buscar una salida y quién es el culpable. El culpable para mí es el presidente actual, Manuel Burga, de todo este litigio que nos hemos embarcado. Entonces, la solución está ahí, cómo sacamos a la persona.

No quiero entrar yo a las encuestas, sino que el problema viene que no respeta la norma, y esta norma, esta ley no está siendo reconocida por la FIFA, de eso se agarra, llamemos así.

De eso se agarra que esta norma, esta sanción no está reconocida por la FIFA, entonces, ahí tenemos el primer problema a resolver.

Y luego, ya nosotros entraremos, se puede hacer una nueva ley, conocemos perfectamente que todos los clubes profesionales en la mayoría tienen problemas económicos, no sólo pagar los impuestos sino los pasivos que cada mes se incrementan porque están dejando de pagar incluso remuneraciones que tienen y obligaciones laborales. Y no sólo obligaciones laborales, incluso están dejando de pagar obligaciones tributarias, que eso es peligroso.

Entonces, reitero, busquemos la solución de la persona. La persona es el problema en este momento.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Pedro Santos.

Para concluir con el rol de preguntas, congresista Vásquez puede hacer uso de la palabra.

Congresista Vásquez.

**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Muchas gracias, Presidenta.

El presente debate nos plantea dos cuestiones distintas, una cosa es la cuestión puntual, inmediata, específica de la Federación Peruana de Fútbol y su presidente. Y otra cosa es lo que nos convocó a esta sesión, que es el debate del deporte en forma general y como sistema.

Y por ello es que creo que esta parte específica ya debiéramos culminarlo porque ya dimos nuestra palabra, la Comisión de Educación del Congreso de la República ya se pronunció, hemos explicitado nuestra profunda preocupación por lo que viene atravesando el fútbol nacional, hemos además afirmado la necesidad de la soberanía nacional, porque no se pueden incumplir las leyes que se dan en el país y además nadie puede venir aquí en el Perú a decirnos que debemos cambiar las normas que nos rigen cuando precisamente no se cumple. No lo cumplen.

Y en ese sentido la palabra está dada y no podemos nosotros retroceder a pretender poner, adorar la píldora o cambiar ahora la situación, o decimos “A” o decimos “B”, pero decidámonos, y la comisión ya decidió, tanto es así que emitió un pronunciamiento público.

Las consecuencias obviamente tienen sus responsables y no están acá.

Y en segundo lugar, hemos solicitado que las autoridades competentes, llámese Instituto Peruano del Deporte o llámese el Ministerio de Educación, formulen ante el Congreso o ante el Poder Ejecutivo en general los planes de contingencia para poder abordar situaciones críticas que podían devenir de esta situación que de por sí ya es crítica.

Por eso, Presidenta, creo que lo que se ha escuchado el día de hoy abunda más en los criterios, ahonda en la especificidad del tema, pero no da solución. No encontramos solución y vamos a terminar igual que hemos empezado.

Más bien, lo que yo quiero resaltar aquí es que definitivamente debo atribuir a su alto sentido de haber vivido el deporte, el enorme acierto de haber planteado a la comisión, debatir, precisamente el sistema del deporte nacional, porque el deporte es parte de la educación, parte de la formación de la vida, es parte de la identidad, es parte de la autoafirmación nacional y necesitamos cambiar todo lo que está mal, todo este no sistema, este desorden descomunal que a nivel del deporte darle un ordenamiento y un norte, y un rumbo para bien de la identidad y de la formación de todos los peruanos.

Por eso esta propuesta que usted nos plantea el día de hoy debería ser debatido, debe ser debatido y en mi opinión debe aprobarse, porque precisamente la comisión no puede quedarse jalado de la nariz hacia

cuestiones puntuales, mediáticas y no debatir lo realmente importante y trascendental.

Venimos a este Congreso para tratar de dar soluciones integrales al país y esto es una forma de darlo.

Por eso, Presidenta, demos por concluido esta sección y pasemos ya al debate sustantivo a la cual nos ha convocado usted y justo en el Día de su Cumpleaños, por lo cual le deseo mil felicidades.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Vásquez.

Señores, sobre todo para concluir ya y responda así las preguntas.

Para que pueda...

Perdón, me solicita la palabra el congresista Renzo Reggiardo.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Yo sé que puede cansar que intervenga tanto, pero no puedo dejar de intervenir, Presidenta, y le estoy solicitando la palabra desde hace bastante rato.

Por eso, yo le he pedido para...

Perfecto.

Me causa gracia algunas intervenciones, no me voy a referir a nadie para que nadie se sienta aludido. Gracia y permanentemente me causa gracia.

El señor Rizo Patrón, y voy a hacer algunas preguntas, nos podría explicar cuál es el aporte económico que menciona, los clubes cómo funciona ese aporte económico hacia la Federación Peruana de Fútbol, cuánto es lo que aportan, cómo está distribuido ese aporte, cuánto en general son los montos que ellos aportan económicamente, porque ha manifestado que los clubes profesionales de primera división son los que aportan al fútbol, a la federación, entiendo.

Y cuánto es lo que reciben de los derechos de transmisión, qué porcentaje reciben los clubes profesionales de la primera división y qué porcentaje de esos derechos de transmisión, que es un monto importante, reciben las ligas departamentales o los clubes de la segunda división.

Sería bueno eso tenerlo bastante claro, porque se dice que son los que aportan, en fin. Insisto que acá hay una cantidad de deudas al Estado que no se están

pagando.

Lo otro que le quería preguntar al señor Rizo Patrón es: Si él manifiesta que hay que modificar el artículo 44.º para modificar la composición de la asamblea de bases y que los clubes profesionales tengan mayor participación de la primera división, y que tenga mayor participación, ¿qué nos ofrecen los clubes profesionales? Es decir, si es algo tan urgente, si esto es la solución y la salvación del fútbol peruano, me parece que también lo dijo el colega Silva.

Pues si esto es la salida de la crisis, entonces, ¿qué nos ofrecen? ¿Qué nos ofrece la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional de Primera División? ¿Qué nos ofrecen los clubes profesionales?

Modifiquemos la Ley del Deporte y le damos la votación que plantea y manifiestan los clubes profesionales de la primera división; hacemos una disposición final, lo complementaria de la Ley del Deporte, le damos un plazo de seis meses, de un año, y luego incorporamos a los otros actores, los que quieren ser parte de la asamblea de bases. Esas es una salida. Pero, ¿qué plantean para cambiar el fútbol? ¿Qué plantean?

Porque dicen, es urgente modificar el artículo 44.º y después veremos. Veremos, ya modificamos la Ley del Deporte. Bueno, se puede, a través de una disposición final o complementaria. Pero, ¿qué plantean en concreto? Porque se ve como que es la salvación y la solución de los problemas.

Eso sería conveniente que nos responda el Presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional.

Yo insisto, Presidenta, que después de la exposición o de las respuestas del señor Rizo Patrón convoque, invite a quienes están desde muy temprano, que son los representantes de los agremiados que también tienen una posición importante que creo que es conveniente escuchar.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista Renzo Reggiardo.

Sí, inmediatamente después de la exposición del señor Rizo Patrón le vamos a poder brindar unos diez minutos para que vean que en esta comisión hay total flexibilidad, apertura, para poder escuchar a todos los ámbitos.

Para que concluya, señor Rizo Patrón.

**EI PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL (ADPF), don Rafael Rizo Patrón.**— Yo le puedo hacer

llegar.

Yo quisiera hacer un comentario antes de contestar al congresista Reggiardo.

Digamos, el hecho de que hoy día Manuel Burga no goce con ninguna simpatía de, prácticamente, nadie.

Yo creo que eso es un tema en este caso secundario y aquí en general, digamos, nosotros no estamos viniendo a proponer una fórmula para botar o no a Burga, no es esa la posición, digamos, ¿no?

Lo que sí estamos pidiendo la posibilidad de que justamente si mañana los clubes profesionales entienden que habría que haber motivos justificados, más allá de sus errores o impopularidad para poder hacerlo, obviamente esta composición de asamblea nos va a permitir mañana poder tomar algún tipo de medidas correctivas, bien sea en el tema bastante más difícil que es sacarlo de la Federación o por lo menos poder determinar o hacer determinadas incidencias para corregir una serie de cosas.

Entonces, nuestro objeto no es para decir: señores, hagamos esto para poder botar o no botar a Burga, la razón específica de este tema es hoy en día poder resolver, y yo estoy de acuerdo, es un tema puntual que por lo menos nos va a permitir quedarnos dentro del ámbito de la FIFA que yo también comparto la opinión de que nosotros no tenemos por qué... o el país obviamente tiene sus normas y no pueden haber normas que se vayan en contra de las normas del país.

El tema de castigo al doctor Burga es un castigo válido, existe, y por lo tanto va a haber que buscar alguna solución que no pasa por el Congreso, realmente. **(10)**

Lo que pasa por el IPD, el Ejecutivo, para ver algún tipo de solución para eso, porque el castigo está y habría que ver alguna manera de que ese castigo pueda dejar de ser de lado, de manera tal de poder regresar al ámbito de la FIFA, digamos, al margen de que está y que es una ley que nadie está pidiendo que se cambie.

Quizás habría que prever en la ley que mañana esos castigos serán castigos que se adapten a la normativa FIFA si voluntariamente se quiere que sea eso para que no hayan estos choques de poder.

Entonces, esta norma lo que busca es físicamente poder creernos hoy día, poder resolver un problema absolutamente puntual.

Convengo en que hay que hacer planes, como dice el señor Reggiardo con toda razón; planes que hoy en día las soluciones yo hoy día no las tengo, hay

que hacer un plan, hay que trabajar en el tema y tenemos que trabajar todos en ver qué se hace para el futuro.

Y hoy en día, en la pregunta específica de qué aporta el fútbol, yo le cuento, hoy día el 3% de todos los espectáculos que hace el fútbol, el 3% va a la Federación y el 5% va al IPD.

Los montos no los tengo, pero se los podemos hacer llegar cuánto ha sido en los últimos años.

La segunda pregunta es... Perdón, de los contratos de televisión que firman los clubes, el 10% va para la Federación Peruana de Fútbol.

La Federación Peruana de Fútbol específicamente dona de los contratos de televisión, por la selección, entiendo que un millón de dólares para temas de escolaridad, para escolar.

Pero podemos recoger y llevarle toda la información que además entiendo que el señor Reggiardo los conoce perfectamente.

**La señora PRESIDENTA.**— Una repregunta del congresista Renzo Reggiardo.

**EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL (ADPF), don Rafael Rizo Patrón.**— La segunda pregunta, ¿cuál era? Perdón.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Disculpe la interrupción.

En realidad lo hacía fuera de micrófono. Pero la pregunta es: ¿La segunda división si conoce usted cuánto aporta en proporción? Así como nos ha mencionado que hay un 5% para el IPD y un 3%, entiendo, para la Federación Peruana de Fútbol.

**EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL (ADPF), don Rafael Rizo Patrón.**— Entendemos que nada.

Déjeme preguntarle al señor La Rosa.

En este momento nada.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Anteriormente se aportaba exactamente la misma proporción...

**La señora PRESIDENTA.**— Por intermedio de la Presidencia, congresista

Renzo Reggiardo.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Presidenta, sí.

Si lo permite nada más. La segunda división en el momento que nos tocó ser parte de una directiva del Club Municipal aportaba exactamente la misma proporción, al IPD y a la Federación Peruana de Fútbol.

Entonces, no sé cómo, en qué momento se ha cambiado esa disposición, por eso sería bueno precisarlo. Pero en fin, si no tiene la respuesta ahora, podemos averiguarlo.

Gracias.

**EI PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL (ADPF), don Rafael Rizo Patrón.**— Entonces, por eso, ya para terminar mi exposición y agradeciéndoles mucho el tiempo que me han dedicado y la explicación que me han hecho, y además felicitando a Cenaida por su cumpleaños.

Esto es un tema puntual, es una problema específico que pasa en mi opinión por tres temas, digamos. Uno de los temas es poder... pido esta modificación de asamblea para que mañana el registrador no se encuentre con una incongruencia, entre lo que ha aprobado la Asamblea que hoy día está en trámite o sea, el estatuto modificado por la asociación en setiembre está hoy día en trámite de Registros Públicos, en trámite de inscripción en el estatuto anterior, en lo cual figura en el estatuto que la asamblea son 14, digamos, 12 clubes profesionales.

12, dice, 12 y después dice que se modifican cuando van modificándose. Dice 12 más uno de segunda, más once guías departamentales, lo que dice el instituto que está hoy día en trámite de inscripción, creo que si mañana eso va a Registros, el registrador va a decir: oiga, señor, esto cuadra o no cuadra con la ley.

Entonces, me parecería importante tener en este momento ese cuadro con la ley que de alguna manera creo que se acerca bastante al proyecto que ha presentado el señor Juvenal Silva.

Mañana podrán haber otras inclusiones o no sometidas a asamblea y ser aprobadas, de acuerdo a las normas cuando tenga que ser hecho y asumo que esos temas podrán ser en su momento evaluados y determinados y acordados.

En este momento puntual ese es uno de los problemas, el otro problema es que obviamente el tema de castigo que hay que ver qué solución le da a nivel del IPD. Y el tercer tema es que la federación subsane ante Registros Públicos

todos los problemas que tiene pendientes, uno de esos problemas es el castigo, otro problema es la constitución y la coordinación o la igualdad entre lo que dice el estatuto y lo que dice la norma en cuanto a cantidad de miembros de la asamblea.

Hoy en día hay ese problema y les cuento que hoy día tengo yo un proyecto de la federación, por lo cual la federación informalmente me ha llegado un proyecto en la cual la federación me pide que se mantenga la norma como está hoy en día, porque ellos entienden que hoy día la asamblea no va a aceptar esta modificación.

Yo creo que si la asamblea hoy en día para efectos legales no es la asamblea de 25, de acuerdo al estatuto sino que es la asamblea, esta asamblea paritaria; por lo tanto, a mí me parecería importante que cuando vayamos o cuando vaya el registrador pueda observar que existe una ley que está concordante con lo que dice el estatuto de la federación, hoy en día el estatuto que está aprobado legalmente porque el estatuto, modificación aprobada en marzo del año 2007, no ha sido convocada por una junta que tenía la capacidad de convocarla, porque había vencido su mandato.

Entonces, nuevamente, le solicito formalmente a nombre de los clubes profesionales peruanos, como le digo, principales o únicos aportadores a este fondo que hoy día manejan o ayudan al fútbol peruano que de alguna manera accedan a esta petición del doctor Juvenal Silva, compuesta por esta forma que yo estaría planteando a efecto de que no exista discrepancias entre los estatutos de la federación válidamente aprobados por la asamblea y lo que diga la ley.

Nada más. Muchas gracias, nuevamente, y buenos días.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchísimas gracias, señor Rizo Patrón por estar el día de hoy con nosotros.

Suspendemos por dos minutos para luego invitar a los representantes de la Agremiación de Futbolistas del Perú.

**—Se suspende la sesión.**

**—Se reanuda la sesión.**

**La señora PRESIDENTA.**— Invitamos a los señores representantes de la Agremiación de Futbolistas, el señor Revilla, al señor Manassero, por favor, que nos acompañen para poder...

Congresista Mallqui puede hacer uso de la palabra.

**El señor MALLQUI BEAS (UN).**— Presidenta, de acuerdo a lo que usted ha manifestado o ha anunciado, enseguida va a hacer uso de la palabra los representantes de la Agronomía de Futbolistas Profesionales.

Le pediría, por favor, y le hago el pedido correspondiente a fin de que en el mismo derecho se invite a la próxima sesión al representante de las ligas departamentales de fútbol. Por favor.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, señor Mallqui.

El día de ayer he podido conversar con tres representantes de ellos, creo que no habría ningún problema en también escucharlos.

Saludamos la presencia del señor Revilla, el señor Manassero. Y puede hacer uso de la palabra por diez minutos, ¿está bien?

**EI PRESIDENTE DE LA AGREMIACIÓN DE FUTBOLISTAS DEL PERÚ, don Francesco Manassero.**— Bueno, primero saludar a la congresista Cenaida por su Cumpleaños, por sus 25, agradecerle también por habernos recibido para transmitir nuestra opinión acerca de la crisis, del problema del fútbol peruano que nosotros entendemos que la crisis viene hace mucho tiempo.

Acá no hay que pretender que la crisis viene hoy día. La crisis viene hace muchísimos años, quizás desde el último mundial que fuimos el año 82 donde yo estaba en el colegio todavía, imagínese cómo estaremos de... tiempos de fracasos, ¿no?

Nosotros creemos que son dos cosas distintas, el tema de la suspensión que tenemos ahora por medio de la FIFA y lo otro es el problema del fútbol peruano que es donde nosotros queremos atacar en profundidad a través del proyecto de modificación de la ley.

Me acompaña el señor Fernando Revilla, gerente de la Agronomía que va a exponer al detalle sobre este sistema que ya hay en otros países y que viene de FIFA, precisamente, de donde pertenece la Federación Peruana de Fútbol y los clubes también.

**EI GERENTE DE LA AGREMIACIÓN DE FUTBOLISTAS DEL PERÚ, don Fernando Revilla.**— Buenos días.

Reiterando el agradecimiento por permitirnos participar en esta asamblea...

**—Asume la Presidencia el señor José Saldaña Tovar.**

**El señor PRESIDENTE.**— Perdón, señor.

Su nombre completo para grabarla.

**EI GERENTE DE LA AGREMIACIÓN DE FUTBOLISTAS DEL PERÚ, don Fernando Revilla.**— Fernando Revilla.

Bueno, como venía diciendo el señor Manassero, nos sorprende un poco que se esté hablando el tema de FIFA de la mano con este proyecto de cambio de la ley. Para nosotros no tiene nada que ver el problema que tenemos de la suspensión en este momento de FIFA con este proyecto de cambio de Ley del Deporte, el cual nosotros hemos presentado una propuesta y el día de ayer conjuntamente con algunos futbolistas representativos y con algunos entrenadores representativos, con el señor Juan Carlos Oblitas tuvimos la oportunidad de presentar y debatir en la subcomisión del deporte que preside el congresista Reggiardo.

En cuanto al tema de suspensión de FIFA, porque creo que si bien no es el tema el día de hoy, pero creo que vale la pena aclararlo porque se ha hablado mucho de esto el día de hoy.

Con respecto a la suspensión de FIFA, en este sentido la FIFA no está objetando la ley peruana que existe en este momento porque, digamos, que la asamblea de bases ya fue conformada de esta manera en la propia Federación Peruana de Fútbol.

El tema de la suspensión de la FIFA pasa por otro tipo de acciones que tiene que tomar la Federación Peruana de Fútbol con su asamblea y básicamente tiene un problema legal, por lo menos en el grueso de los problemas con Registros Públicos.

Entrando al tema que nos convoca y es esta propuesta de cambio de estructura, pues nosotros sí creemos que se tiene que cambiar la estructura y básicamente en el artículo 44.º, en lo que se refiere a la composición de la Federación Peruana de Fútbol. Y creemos que es completamente compatible legislar el crear una ley peruana compatible con la normativa FIFA.

En todos los países las leyes y la normativa FIFA se manejan de la mano y no hay mayores inconvenientes; ejemplos de esto son todos los países europeos y básicamente la propia FIFA.

La propia FIFA está inscrita en el registro comercial de Zúrich y tiene que acogerse a todas las normativas que le dice la ley Suiza y tiene que pagar

todos los impuestos que le dice que tiene que pagar la Ley Suiza.

O sea, todas las federaciones o todas las asociaciones nacionales, como llama la FIFA, cumplen las leyes de sus países; es cierto que la FIFA es una entidad supranacional que hoy cuenta con muchísimo poder, tiene más países que la ONU, y lo que se hace pues es de una manera inteligente que las leyes nacionales sean compatibles con los propios estatutos de las federaciones.

Y en este sentido viene nuestra propuesta, entonces veamos que dice la FIFA para las estructuras de las asambleas de bases de las propias federaciones. Y revisando hay un estatuto que se llama estatuto modelo, promulgado por la FIFA en el año 2005, en el cual se le dice, y me voy a permitir leer el último párrafo porque creo que es conveniente.

“Los estatutos modelos contienen todas las disposiciones que deben figurar en cualquier texto constitutivo digno de su nombre, por tal motivo invitamos a cada asociación a examinar con detenimiento este documento con objeto de incorporar a sus estatutos los artículos y principios que puedan faltar; labor que redundará en beneficio propio y será por el bien del fútbol”.

¿Qué dicen estos estatutos modelo que habla básicamente de cómo se deben conformar y cómo deben ser implementados los estatutos de cada federación?

En el artículo 10.º, directamente dice: “Los miembros de una asociación nacional —una asociación nacional, entiéndase en nuestro caso por Federación Peruana de Fútbol— son los clubes, las asociaciones regionales, —acá vendrían a ser los departamentales— las ligas, la agrupaciones de jugadores, las agrupaciones de árbitros y las agrupaciones de entrenadores”.

Esto lo dice la FIFA, creo que el congresista Mallqui, perdón que lo cite, pero usted hizo antes una alusión como que las agrupaciones de jugadores y entrenadores no tendrían cabida dentro de la federación. Esto lo dice la propia FIFA y dice que tiene que ser incorporado en cada estatuto de una Federación de Fútbol.

Entonces, para no tener más discrepancias a futuro con lo que dice una ley nacional, con lo que dice la FIFA, es importante poder recoger lo que dice la misma FIFA, a propósito, de la propia asamblea de bases de una federación.

**(11)**

Y esto es lo que dice: ¿Qué ejemplo tenemos de aplicación de esto? Pues el ejemplo no es que España sea el modelo. O sea, lo dice la FIFA, España es el ejemplo de cómo se recogió esto hace muchísimos años, anteriormente, antes que estuviera inclusive creado este estatuto, lo recoge muy bien e incorpora en su asamblea a todas las partes, inclusive está incluido el mismo Gobierno,

pertenece a la asamblea de bases de la Federación de través de las comunidades económicas.

Entonces, incorpora a los presidentes de las comunidades económicas, a los clubes profesionales, a los clubes amateur, a los jugadores, a los entrenadores, a los árbitros, con distintas proporcionalidades, definitivamente, dentro del peso que tienen en la propia asamblea.

Y este tema ha llevado a España que es un ejemplo, esta ley en España tiene más de 20 años y hoy por hoy el desarrollo del fútbol español en los últimos 20 años, pues, no nos queda la menor duda que ha sido uno de los desarrollos en todo sentido, uno de los desarrollos más ejemplarizadores de buen manejo dentro del fútbol mundial.

En este sentido venía el tema del ejemplo de cómo esto se puede incorporar perfectamente en una federación de fútbol y el ejemplo de un buen manejo como es el caso de la Federación Española de Fútbol que maneja dentro de sus estatutos a todas estas partes y verdaderamente se manejan bastante bien.

¿Esto qué permite? Esto permite que no todas las partes, primero, estén representadas en la asamblea de bases, que no se tome solamente o por intereses políticos, se escuchen solamente una de las partes o se cumplan o se creen resoluciones o se incumplan resoluciones para favorecer políticamente, de repente, al presidente de turno.

Esto permite una fiscalización que lo que va a crear a futuro es que el futuro presidente o el presidente de la federación no sea reelegido por argucias políticas que se crean por incumplimiento sino que verdaderamente sea reelegido por su gestión.

Hoy por hoy hablamos mucho del presidente actual de la Federación Peruana de Fútbol y verdaderamente si todos examinamos la gestión del Presidente de la Federación Peruana de Fútbol, pues no tendría cómo haber sido reelegido si todos los estamentos estuvieran.

Sin embargo, solamente hay un estamento que es el fútbol amateurs que hoy por hoy tiene más peso que el fútbol profesional lo cual es más contradictorio todavía por cómo se han dado las cosas, lo explicó bien el congresista Reggiardo de inclusive después de una ley cómo se hace que el fútbol, el de segunda división se vuelva profesional y se comienza a armar una reelección ya de antemano.

Entonces, acá no se premia la gestión, el modelo que tenemos ahora está muy lejos de premiar la gestión de los buenos presidentes. Si tenemos un buen presidente de la federación que se quede dos, cuatro, seis, diez años y veinte

años siquiera; pero tenemos que ver todas las partes que el fútbol está mejorando y eso implica que todos los estamentos estén aquí, implica que no se pase por encima de ninguna de estas partes.

Este año hemos visto un par de ejemplos que son muy claros, en el mes de mayo la Federación Peruana de Fútbol dejó sin efecto una resolución que permitía el control de planillas de los clubes, básicamente por aliarse, de repente, políticamente con el presidente de este club, que hizo que téngase a los jugadores de este club que es el Sport Boys del Callao que hace seis o siete meses no cobran, porque se incumplió una resolución.

Simplemente porque se incumple una resolución que está dada, que no ha sido derogada. Y se incumple, ¿por qué? Por un tema político y se cambian, y a ese tipo de cosas nos prestamos simplemente porque todas las partes no están donde deben estar, y el peso hoy por hoy pasó desgraciadamente al fútbol regional que de repente tiene menos interés.

Ahora, ¿la solución es darle más peso al fútbol profesional? Nosotros creemos que no, porque tenemos 30 años de lo mismo, el fútbol profesional por si solo nos ha demostrado que no ha podido cambiar ni mejorar el fútbol. Si queremos mejorar el fútbol no basta con este cambio de estructura que estamos proponiendo, tenemos que apostar por una gestión de un presidente de una federación que apuesta por la institucionalización del fútbol peruano, hoy por hoy en primera división no todos los clubes, no tienen ni campo de entrenamiento, trabajo de menores.

Las cosas que toda la gente del fútbol sabe que tiene que hacerse no se está haciendo, y si en algún momento existieron estas directivas, hoy se dejaron de lado o no se cumplen.

Y para terminar, creo que es valioso poner el ejemplo de lo que está sucediendo en Chile hoy por hoy.

Durante muchos años Chile a pesar del desarrollo del país, como ha ido avanzando el fútbol se fue estancando y básicamente porque tenía una federación también que era escogida básicamente por el fútbol amateurs y de alguna forma pues los estatutos estaban dando para que la reelección del Presidente fuera de esta manera y no por los intereses del fútbol.

Hace dos años en Chile se escogió a un presidente que es el señor Harold Mayne-Nicholls, un señor que trabaja en FIFA, es un ejecutivo de primer nivel y con el cambio solamente, porque éste es un tema puramente de gestión, con la intervención de este señor en dos años en el fútbol chileno nos acaba de sacar diez años de ventaja.

En el fútbol de Chile en estos dos últimos años se juntó la agremiación de futbolistas, la Federación Chilena y el Gobierno, y los tres de la mano, cada uno desde su perspectiva, desde donde podía aportar comenzaron a mejorar y comenzaron a mejorar, para empezar, las reglas de juego; primero sacaron la ley del futbolista en la cual amparaba los derechos laborales de los futbolistas.

En el tema de los clubes de fútbol sacaron la ley de sociedades anónimas, el gobierno creó una serie de ventajas para que los clubes se pudieran acoger a las sociedades anónimas, y comienza a traer como consecuencia que empresas que nunca habían entrado en el fútbol comiencen a querer invertir.

Hoy por hoy clubes que quebraron, hoy acá tenemos ejemplos parecidos que no han llegado a quebrar, que eran los más grandes como Colo-Colo o la “U” de Chile, no solamente superaron esta situación de quiebra sino que hoy están en azul, tienen muchísima inversión, está en Bolsa Colo-Colo y han comenzado a tener los resultados deportivos de inmediato; Colo-Colo llegó a semifinal en la Copa Libertadores, durante este año.

Y esto se da básicamente por un tema de gestión y básicamente porque lo que decíamos, con esto no basta, con esto tiene que continuar otra serie de acciones, pero es importante que todos entiendan aquí están ustedes como legisladores, hay dos representantes del fútbol profesional, pero todas las partes tienen que entender que si no vamos que el deporte profesional no va en camino hacia una institucionalización, hacia un mejor desarrollo de los clubes, nos vamos a quedar en el fútbol profesional, limitados, porque mientras en otros lados el tema está avanzando, aquí seguimos con clubes de primera división que no tienen ni siquiera un campo donde entrenar y menos dónde trabajar categoría menores.

Bueno, eso era lo que queríamos comentar, muchísimas gracias y si hay alguna pregunta que pudiéramos absolverla, estamos a su disposición.

**—Reasume la Presidencia la señora Cenaida Uribe Medina.**

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor Manassero, señor Revilla.

Alguno de los señores congresistas desea hacer alguna pregunta o alguna intervención.

Congresista Mallqui.

**El señor MALLQUI BEAS (UN).**— Gracias, Presidenta.

Sí, muy breve mi comentario.

Creo que amerita, como lo he señalado y lo vuelvo a reiterar, de que nosotros

adecuemos los cambios correspondientes, propuestos a través de diversos proyectos de ley, pero dentro de un enfoque netamente realista a la coyuntura actual, a la vivencia actual, a nuestro país.

Copiar un modelo español, lo decía hace un momento, no es la solución. Con el respeto correspondiente, el gerente de la agremiación acaba de poner como ejemplo el modelo chileno.

El modelo chileno tiene un ingrediente muy particular y especial, es el respaldo, el apoyo, la inversión que el Gobierno no desde hace unos meses atrás ni siquiera de unos tres o cuatro años atrás sino hace muchos años atrás hacen bien del deporte, cosa que no pasa aquí en el país.

Hoy en el presupuesto del año siguiente, como lo ha denunciado y se ha quejado también públicamente el jefe del IPD, el Presidente del IPD, el señor Woodman, el Gobierno acaba de reducir el presupuesto del IPD, lo que en otros países se busca es invertir en el deporte, apoyar el deporte, aquí se hace lo contrario, y si no se apoya el deporte no sólo a través de los clubes profesionales sino a través de las federaciones y a través del IPD no podemos esperar mejores resultados.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mallqui.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Vásquez.

**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Muchas gracias.

Saludar la presencia del deportista destacado el señor Manassero y el señor Revilla, y transmitirle a través de usted, señora Presidenta, a ellos definitivamente nuestra simpatía e identificación, a los trabajadores del deporte, y el haber asumido esta profesión definitivamente es como cualquier otra profesión, implica dedicación, esfuerzo y también la expectativa por la calidad de vida que puedan llevar.

Y en ese sentido transmita usted a los agremiados nuestra profunda preocupación por los jugadores impagos, por aquellos que no tienen seguro, por los que en una rápida transición de la vida entre los 20 y 30 años ó 35 a lo sumo tienen que realizarse profesionalmente lo cual implica una especificidad de la profesión, con lo cual debiéramos nosotros estar también identificados y de debería incorporarse en la legislación aspectos de esa naturaleza.

Pero en fin, creo que en lo puntual definitivamente la representación de los trabajadores del deporte debiera estar aquí en la legislación, como están recogiendo algunas iniciativas; de pronto no en la misma proporción que los que tienen la responsabilidad gerencial, más allá, pero sí debe ser claro que los

agremiados, los deportistas deben estar representados a través de sus representantes directos y no a través de interpósitas o terceras personas.

Eso quería manifestar, Presidenta, reiterando nuestro saludo y nuestra identificación con los futbolistas peruanos a quienes debiéramos nosotros apoyarlos, porque esa juventud realmente hace sus esfuerzos y no siempre se ve recompensado con un sistema que le niega las posibilidades.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Vásquez.

Congresista Juvenal Silva puede hacer uso de la palabra.

**El señor SILVA DÍAZ (GPN).**— Gracias, señora Presidenta.

Dar la bienvenida a la agremiación, al señor Manassero y al señor Revilla.

Indudablemente que esto creo que, vuelvo a repetir, tiene que hacerse un análisis concienzudo de lo que significa una ley del deporte, aquí hay una serie de conceptos que se tiene que dar.

No estoy en contra de que haya una representatividad, de la agremiación, al contrario, es importante que en futuro se tiene que tener.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Juvenal Silva, perdone, disculpe un momentito.

Me parece que se está equivocando, estamos hablando de la modificación del artículo 44.º, porque parece que se habla de toda la ley.

Entonces, sería bueno que hable acerca de...

**El señor SILVA DÍAZ (GPN).**— Solamente al artículo me voy a referir, señora Presidenta.

Por su cumpleaños también felicitaciones.

Lo que le quiero decir, señora, es que se ha hablado mucho qué es deporte acá y en ese sentido quiero decir que la política lamentablemente gubernamental no existe, no hay.

Y acá solamente cargamos la responsabilidad de representación internacional los clubes que felizmente alguna vez yo tengo que decirlo con un poco de autoridad moral, tuve la satisfacción de ser el único presidente ganador a nivel internacional y con esfuerzo, por supuesto, de una institución que gracias al

esfuerzo y al apoyo del pueblo cusqueño se logró y sin ningún apoyo de nadie. Eso hay que tener en cuenta.

¿Dónde está el gobierno en esta política? ¿Qué hace el gobierno por el fútbol? Nada.

Entonces, hay que tener en cuenta que acá también son factores fundamentales, importantes, lo que existe en el Perú como no existe en otros sitios.

Con eso quiero decirles, señora Presidenta, yo creo que es importante conocer realmente lo que dicen los agremiados, creo que las posibilidades de tener la representatividad futura es importante y con eso he terminado mi intervención.

**La señora PRESIDENTA.**— Sería bueno, señor Juvenal Silva, ¿cuál es su posición? Usted está de acuerdo en que también haya representante de la agremiación en este artículo 44.º o no?

**El señor SILVA DÍAZ (GPN).**— No, por ahora no, señora, porque tendríamos una —qué le puedo decir— traba en lo que significaría la asamblea de bases. Y para eso no se podría cambiar justamente ese punto.

Posteriormente, en la Ley del Deporte que usted está presentando y muchos estamos presentando, yo creo que ya se debe adecuar a eso.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Silva.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Renzo Reggiardo.

**El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).**— Gracias, Presidenta.

Saludar a Fernando y a Francesco que los tenemos nuevamente aquí en el Congreso, estuvieron ayer en la comisión.

Precisar antes de hacerles una pregunta, este argumento que nos dio el señor Rizo Patrón que los clubes profesionales, que defienden también los congresistas Silva y Mallqui, que los clubes tienen la preponderancia, que son los que más aportan, incluso, (12) manifestó que económicamente aportan a la Federación Peruana de Fútbol.

Debo decirle que el porcentaje que aportan los clubes de la primera división es el mismo a la Federación de Fútbol, porque se refiere a la Federación de Fútbol, me he estado informando, que el de la segunda, y que la Copa Perú que es la que pertenece las ligas departamentales aporta inclusive más, porque aportan a las departamentales, aportan a las provinciales y a la propia

Federación de Fútbol.

Entonces, si nos van a decir que porque se aporta más económicamente, eso no es una realidad, eso no es cierto, los clubes lo que reciben es una gran cantidad de dinero porque claro son los que aportan a jugadores de fútbol, a la selección nacional y por eso reciben un importante monto de parte de la Federación Peruana de Fútbol, por los derechos de transmisión.

Entonces, no son los que más aportan, son los que más reciben dinero, ahí está el tema tal vez, ahí está el tema que tanto les interesa a los clubes profesionales.

Y quería preguntarles a los representantes de la agremiación, si es que la FIFA exige que los clubes profesionales no superen más del 50% de participación de una asamblea de bases, por lo menos es una información que nosotros tenemos.

Yo quisiera que nos expliquen si ustedes conocen de esta disposición que en realidad es una exigencia, según entendemos, de parte de FIFA, en relación a que no podrían tener más del 50% de representación en una asamblea de bases, los representantes del fútbol no aficionado; es decir, los representantes del fútbol profesional. Si eso es así nos gustaría escuchar su punto de vista.

**La señora PRESIDENTA.**— Señor Revilla.

**EL GERENTE DE LA AGREMIACIÓN DE FUTBOLISTAS DEL PERÚ, don Fernando Revilla.**— Bueno, lo que la FIFA dispone siempre es que todas las partes estén representadas en una proporcionalidad adecuada, es por eso...

Perdón.

**La señora PRESIDENTA.**— Evitemos el diálogo, por favor, congresista Mallqui.

¿Desea pedir una solicitud de interrupción?

**El señor MASLUCÁN CULQUI (GPN).**— Por favor, gracias.

Al señor Revilla.

Él dice que la FIFA establece que debe haber proporcionalidad entre todas las partes.

Yo quisiera pedirle que por favor haga la puntualización correspondiente a qué parte se refiere, si son cuatro partes cada uno tendría que tener entonces

25% de intervención; si son dos partes, 50%; si son cinco, 20%.

La FIFA se refiere al fútbol profesional y al fútbol amateurs, al deporte profesional quiero decir y al deporte amateurs. Dice, proporcionalidad, equidad; es decir, 50% para los amateurs y 50% a los profesionales, no dice igual proporcionalidad entre clubes profesionales, no profesionales, representante de jugadores, representante de periodistas, representante de entrenadores, solamente está enmarcado en deporte profesional y deporte amateurs.

Y por otro lado, aprovechar la intervención para precisar de que no es cierto lo que manifiesta el congresista Reggiardo de que sean las ligas departamentales o los clubes amateurs los que aporten más. No, veamos solamente el índice de espectadores que hay entre fútbol profesional y fútbol amateurs, es obviamente mucho mayor la diferencia del aporte del fútbol profesional supera largamente al aporte de las ligas departamentales.

**La señora PRESIDENTA.**— Para que concluya, señor Revilla.

**EI GERENTE DE LA AGREMIACIÓN DE FUTBOLISTAS DEL PERÚ, don Fernando Revilla.**— Como estaba refiriendo la FIFA dispone que hay una paridad, cuando habla de esta paridad, definitivamente hablo de una paridad en lo que se refiere a fútbol amateurs y fútbol profesional.

Ahora, la propia FIFA en sus estatutos modelos y es donde nos señala, ahí es donde habla que estén representadas todas estas partes; el detalle de cómo deben estar, si se conforma, cuándo son clubes profesionales, cuándo son clubes amateurs, si corresponde a jugadores profesionales o amateurs o las ligas profesionales, amateurs, eso es otro tema.

Pero la FIFA habla de un 50% de fútbol profesional; 50% de fútbol amateurs y dispone dentro de sus estatutos que deben estar representadas las ligas departamentales, los clubes, los jugadores, los entrenadores y los árbitros, inclusive alguna otra parte más como que se recogen otros miembros que son el fútbol sala que puede ser recogido o el fútbol femenino.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor Revilla.

Le agradecemos por estar aquí el día de hoy con nosotros, yo pido a los miembros de la comisión que todavía, por favor, no se retiren que queremos tomar algunos acuerdos.

Creo que ha sido importante el aporte que nos ha podido dar el día de hoy.

Gracias, señor Manassero.

Yo quisiera comentarles, señores congresistas, creo que ha sido importante los aportes que hemos recibido el día de hoy, y a la vez poder convocarlos a tomar un acuerdo para poder hacer una sesión extraordinaria el día viernes.

Congresista Martha Hildebrandt.

Una sesión extraordinaria el día viernes, con el compromiso de ustedes de poder venir el día viernes a las 11 de la mañana.

Congresista Juvenal Silva.

**El señor SILVA DÍAZ (GPN).**— Señora Presidenta, quisiera reiterar también el pedido que hizo el congresista Mallqui, que es importante que la representación de las federaciones departamentales tenga que estar y hagan su exposición correspondiente en esta comisión.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Presidenta, muy breve.

El acuerdo que tome la comisión obviamente yo asistiré, pero para dejar claro que entonces el subgrupo, porque ya nos ha ganado la hora, ya son once y cuarto, que está viendo institutos, trabajaría después de la sesión extraordinaria de Educación. O sea, para no perder esa mecánica.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Perfecto.

Congresista Mallqui.

**El señor MALLQUI BEAS (UN).**— Gracias, Presidenta.

Desde ya disculpar mi inasistencia el día viernes, tengo compromisos que cumplir dentro de la labor parlamentaria de representación, yo no voy a poder concurrir el día viernes, no sé si los demás congresistas van a poder asistir ese día, y si va a poder ver o no quórum.

Sería pertinente consultar si se acuerda o no programar esta sesión extraordinaria.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Martha Hildebrandt.

**La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO (GPF).**— Yo tengo una cita con mi oculista, no podría.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Presidenta, en todo caso, a cargo de... hoy día hay una Junta de Portavoces para ver si la sesión del jueves va a ser corrida o va a haber un lapso de una a cinco que a veces hay, y si hay un espacio después de almuerzo, podría ser de tres a cinco.

En todo caso si es que no hay fecha...

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, pero de verdad, creo que va a ser un poquito difícil reunirnos el día viernes.

Entonces, pasamos a la sesión normal del próximo día martes.

Siendo las 11 y 10 se levanta la suspende la sesión.

*—A las 11 horas y 10 minutos, se suspende la sesión.*

*Área de Transcripciones*